

ACTA N.º 10/14

***ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO
DE FUENCARRAL-EL PARDO DE 8 DE OCTUBRE DE 2014***

ASISTENTES:

Concejal-Presidente:

D. José Antonio González de la Rosa

Excusan su asistencia:

D. Luis Miguel Boto Martínez

D. Pedro González Zerolo

D. Bernardo José Llamas Verna

D^a. Amanda Terrón García

Vocales:

D. Laurentino Aguado Aguado

D. José Aguilar Pascual

D. Alberto Arias Valverde

D^a. Gema Almudena Bartolomé Peña

D. José Luis Córdoba González

D^a. Aída Escamilla Cámara

D^a. Diana García Ávila

D. Desiderio González Fajardo

D. Ángel González Ruiz

D^a. María Guerrero Ramos

D^a. María del Rosario Iglesias García

D. José Manuel Méndez Mendoza

D. Pedro Ángel Merino Calvo

D. Alberto Muiños Paredes

D^a. Cecilia Palau Andrada

D^a. Natalia Páramo Neyra

D. Alfonso Rey Martín

D. Pedro Rodríguez Alonso

D. César Luis Rodríguez Terán

D^a. Susana Simón Tenorio

D^a. M^a Lluch Ximénez de Embún Ramonell

Asiste el Gerente del Distrito:

D. José Luis Fernández Martínez

Estuvieron asistidos por:

D. Juan Carlos Burgos Estrada

Secretario del Distrito.

A las 14:40 horas se reúne en primera convocatoria sesión pública ordinaria de la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 8 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 20 de diciembre de 2004.

§1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el 9 de julio de 2014.

Don José Luis Córdoba, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida-Los Verdes, señala que a partir de ahora en su grupo van a expresar su voto individualmente, ante lo que el **Sr. Concejal Presidente** explica que existe un informe jurídico del Secretario del Distrito, en el que se explica que se seguirá votando como hasta ahora. El **Sr. Córdoba** manifiesta que no tiene ningún informe jurídico, pero sí el reglamento del pleno, según el cual el voto es personal e intransferible. El **Sr. Concejal Presidente** insiste en que este es un tema ya tratado varias veces, y da paso al Secretario para que explique lo que hay que hacer.

El **Secretario del Distrito** admite que es posible que el Sr. Córdoba aún no haya recibido el informe, debido a las varias contestaciones que ha habido que trasladarle en esta semana, pero que en el referido informe se emite su opinión jurídica, según la cual la forma como se está expresando el voto actualmente en esta Junta Municipal se ajusta tanto al Reglamento Orgánico del Distrito como al Reglamento Orgánico del Pleno, y que en cualquier caso la alteración de la forma de votación tendría que ser para algún asunto concreto y tendría que ser acordada previamente por este pleno, circunstancia que no ha ocurrido hasta ahora.

Don José Luis Córdoba insiste en que en la primera cuestión de la sesión anterior se votó de esta manera. El **Sr. Concejal Presidente** repite que se sigue con el sistema actual y que el portavoz votará en nombre de todo su grupo.

Sometida a votación, el acta queda aprobada por unanimidad de los grupos municipales presentes.

2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria, celebrada el 10 de septiembre de 2014.

Al expresar el sentido del voto en este punto se reproduce el debate habido en el anterior, sosteniendo el **Sr. Córdoba** que su voto favorable es el suyo personal, y que a él no se le ha explicado nada, a lo que el **Sr. Concejal Presidente** aclara que se considera que el voto del Sr. Córdoba es el de su grupo, que este asunto ya se ha tratado muchas veces, y que le resulta incomprensible su insistencia en votar de forma individualizada. En definitiva el **Sr. Córdoba** quiere que quede constancia en el acta de que ha votado por él, nada más, y que si no hay acuerdo, que se cierra la otra posibilidad.

Consultado el voto a los portavoces del resto de los grupos, el acta queda aprobada por la unanimidad de los grupos presentes.

§ 2. PARTE RESOLUTIVA

Proposiciones de los Grupos Políticos

3. **Proposición número 2014/0930262 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

Instar al titular de la parcela ubicada en la calle Villa de Marín 10, para que con carácter de urgencia, proceda a su limpieza de la misma y a la reparación y adecuación de la acera, e impida el uso indebido de aparcamiento.

Doña María Rosario Iglesias, portavoz del grupo municipal Unión Progreso y Democracia, destaca que hace un tiempo ya se planteó una proposición referida a esta zona, que es el fondo de saco ubicado entre los números 10 y 12 de la calle Villa de Marín, si bien ahora el alcance de la iniciativa es distinta. Explica que esta zona se ha convertido en un estercolero, circunstancia que ella misma ha comprobado porque lo ha estado visitando semanalmente en los últimos cuatro meses, y resulta que no sólo no se ha limpiado sino que se ha ido acumulando la porquería, coches abandonados, muebles, ropa sucia, todo tipo de objetos. Le consta que hace aproximadamente un año y medio se produjo un inicio de asentamiento, si bien fue controlado desde la Junta, pero lo que ahora no se puede permitir es que siga acumulándose la porquería.

Advierte que además como no hay un uso específico, resulta que los coches están aparcando anárquicamente, y consiguientemente las aceras han sido completamente destruidas.

Por eso solicitan la limpieza urgente, y que se impida ese uso indebido como aparcamiento, además de que se elimine una columna de cemento que hay por allí, que tiene tres hierros por fuera.

Don Alberto Arias, vocal vecino del grupo municipal Popular, contesta que la mencionada parcela, desde el punto de vista urbanístico, es un suelo dotacional, equipamiento educativo, que en su día fue puesto a disposición de la administración competente en materia de educación para desarrollar este suelo, circunstancia que ha condicionado las labores de conservación y limpieza de esta zona, puesto que desde hace tiempo se han venido recibiendo quejas de los vecinos por el estado en que se encuentra. De hecho, se han realizado numerosas

actuaciones a lo largo de este tiempo para proceder a la limpieza y el desbrozado de la zona. En este sentido, se han realizado las actuaciones administrativas procedentes para exigir el cumplimiento del deber de conservación, debido también a las múltiples reuniones que se han mantenido con los vecinos de la zona para atender sus peticiones. En el expediente que se ha tramitado consta un informe del Área de Urbanismo donde se indica que en esa parcela se constituyó un derecho de superficie a favor del Ministerio de Educación en el año 1997, por tanto fue dictada orden de ejecución en el mes de mayo de 2013 para exigir la limpieza del solar. A este requerimiento, se presentó escrito del Ministerio de Educación señalando que no tenía constancia de que se hubiera materializado el derecho de superficie, razón por la cual se han mantenido reuniones con el Área de Urbanismo para buscar alguna solución, fruto de las cuales se han adoptado algunas medidas. De una parte se ha exigido a la administración competente en materia educativa que se pronuncie sobre la utilización de la parcela y proceder a recuperar su disponibilidad por el Ayuntamiento de Madrid.

Por otra parte, en las reuniones mantenidas desde el Distrito con la Oficina de Revisión del Plan General se planteó la necesidad de cambiar el uso de esta parcela a fin de convertirla en vía pública, para que pudiese ser acondicionada como aparcamiento público. Como se puede comprobar se trata de una parcela sobre la que se viene intentando buscar soluciones desde hace tiempo, pero su situación urbanística ha hecho difícil encontrar una rápida solución, aunque se admite la necesidad de resolver este asunto. De hecho, en fechas recientes se ha solicitado nuevamente la intervención del Servicio de Limpieza Urgente para proceder a la limpieza de la parcela, tal como se ha venido haciendo desde hace años a fin de intentar paliar esta situación.

En consecuencia, manifiesta que no habrá absolutamente ningún inconveniente en apoyar la proposición de la Sra. Iglesias.

No hay intervenciones de **don José Luís Córdoba** ni de **doña María Guerrero**, portavoz del grupo municipal Socialista.

Doña María Rosario Iglesias admite que tenía dudas de si se aprobaría o no esta iniciativa, aunque insiste en lo importante de acometer las actuaciones urgentes de limpieza y el acondicionamiento de las aceras.

Sometida a votación, la proposición queda aprobada con el voto favorable de todos los grupos municipales presentes.

4. Proposición número 2014/0930273 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia

Instar al órgano competente a la poda del árbol situado en la calle Joaquín Lorenzo 63.

Doña María Rosario Iglesias señala que este árbol se encuentra en la calle Joaquín Lorenzo nº. 63, que fue tratado en su día de las plagas de insectos, la última vez a principios del verano. Dada la inclinación, altura y tamaño del árbol, ya vieron que tenía una seria inclinación y lo sujetaron bien al suelo con un tensor, pero el árbol ha podido más y con el paso del tiempo ha seguido inclinándose hasta el punto que ha soltado el tensor. Por esto plantea el tratamiento del árbol, pues considera que necesita una poda, ya que la inclinación avanza muy deprisa, quizás a causa de otros dos árboles muy cercanos, por lo que habría que evitar su eventual caída.

Doña Cecilia Palau, vocal vecina del grupo municipal Popular, informa que se ha realizado una visita de inspección y se ha comprobado que se trata de una unidad de aproximadamente 156 centímetros de perímetro y 13 metros de altura, que al parecer precisa de una poda de limpieza y de rebaje de la copa, que será realizada a la mayor brevedad posible. Asimismo presenta un cable incrustado en el tronco y anclado en el suelo que ha perdido su funcionalidad y entonces puede presentar cierto riesgo, con lo cual eso será retirado, así es que apoyarán la iniciativa.

Don José Luis Córdoba y doña María Guerrero no intervienen.

Sometida a votación, la propuesta queda aprobada con el voto favorable de los Grupos presentes.

5. Proposición número 2014/0930279 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Que junto con la convocatoria del orden del día de las sesiones plenarias de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, se remita copia de los expedientes que se someten a aprobación.

Doña María Rosario Iglesias aclara que el detonante de esta proposición fue un punto del orden del día de la pasada sesión, pero que venía dándole vueltas hace tiempo a esta cuestión. Considera que todo es mejorable, y por eso en el caso de la propuesta del mes pasado, cree que hubiera sido muy necesaria la primera hoja del expediente donde especifican los motivos por los cuales se quería cambiar el nombre de la calle, quién lo solicitaba, lo que causó que ella tuviese que venir a la Junta, porque en la hoja que se les mandó se hablaba de duplicidad, pero resulta que Fresneda es un nombre y Fresnedilla es otro. Por todo esto considera que escanear una hoja, de la misma forma que se escanean todas las demás, no costaría tanto, evitaría una llamada a la Junta, molestar entre comillas al personal, esperar una llamada de retorno, venir, ocupar un sitio, que a lo mejor no hay o lo hay porque la persona en cuestión está fuera en ese momento, piensa que se ahorraría tiempo, y se mejoraría la forma de remitir la documentación para preparar la sesión. Por todo esto propone que se adjunte toda

aquella documentación necesaria para poder preparar bien todos los puntos del orden del día, sin necesidad de tener que estar llamando, esperar llamada de retorno o tener que venir.

Don Pedro Merino, portavoz adjunto del grupo municipal Popular, estima que cada uno dentro de las responsabilidades inherentes de su cargo, debe saber cuál es el contenido de su obligación. En este sentido, entre las funciones propias de un vocal vecino se encuentra el control de la acción del equipo de gobierno, para cuyo ejercicio tiene a disposición cualquier tipo de información que precise, respecto de los asuntos o expedientes que se tramitan en el Distrito. Por otra parte, de acuerdo con el Reglamento Orgánico de los Distritos, en lo que respecta a la convocatoria de las sesiones de la Junta Municipal, tan solo se debe remitir el acta de la sesión anterior y el orden del día de la sesión convocada, además de poner a disposición de todos los vocales, los expedientes que serán tratados durante la sesión.

En este Distrito, además de poner a disposición los expedientes, y aquellos de los que se da cuenta sobre contrataciones y resoluciones del Gerente y decretos del Concejal, se envía una relación de los contratos a fin de facilitar esa labor, pero sin olvidar que la obligación de los vocales vecinos pasa por ir a consultarlos a la Secretaría de Distrito, donde pueden revisarlos.

Así pues, no existe obligación de enviar copia de los documentos que conforman cada expediente, porque sería materialmente imposible, y un gasto elevado en papel y fotocopias, además de que como ha señalado, nadie tiene que mandarle la documentación de los expedientes a los vocales, pues son ellos los que tienen que consultarlos. Indica a la Sra. Iglesias que su obligación como vocal es acudir a revisar los expedientes y no puede considerarse una pérdida de tiempo, porque del mismo modo podría calificarse el hecho de hablar con los conductores de EMT, vecinos, empleados públicos, para recoger sus propuestas, aunque luego se utilice para justificar las iniciativas, como regularmente viene haciendo la Sra. Iglesias en este pleno. Entiende que la Sra. portavoz desconoce el alcance de su labor y se pierde en cuestiones superfluas, como decir que se aprovechan de su trabajo o con que trae propuestas porque se lo dicen, aunque ella no las traería.

No obstante, centrándose en la argumentación que justifica esta proposición, conviene realizar algunas indicaciones. En primer lugar, que la forma y el contenido de las convocatorias de las sesiones plenarias no obedece ni a la inercia, ni a la costumbre, ni a una simple práctica irreflexiva, toda vez que ninguna de estas constituye una fuente de derecho administrativo, sino que se deben a un conjunto de normas que regulan el régimen jurídico de las sesiones plenarias en las entidades locales, incluidas sus convocatorias, entre las cuales se encuentra toda la normativa reglamentaria reguladora de esta materia, por tanto tiene que rechazar de plano las afirmaciones de la Sra. Iglesias. En segundo lugar, ella entremezcla distintos tipos de iniciativas, entre propuestas y comparecencias; y en estos casos hay que tener en cuenta que quien presenta la iniciativa o asunto es quien decide cuánta información o documentación quiere presentar, por tanto tampoco se puede hablar de una documentación concreta que haya que presentar para fundamentar las propuestas.

Por otra parte, menos comprensible resulta la posibilidad de remitir la documentación anexa a las comparecencias, porque en la práctica totalidad de los casos obedecen a la iniciativa de los grupos municipales de la oposición, por lo que no se entiende qué es aquello a lo que la Sra. Iglesias se refiere.

Respecto a la propuesta que se ha mencionado, presentada en la sesión plenaria de septiembre pasado, sólo procede recordar que, sin que resultase obligatorio, se remitió a los miembros de la Junta copia del informe jurídico de la propuesta, seguida del texto del acuerdo, sin que ahora proceda volver ahora a debatir sobre el fondo del asunto, y mucho menos referirse al alcance de los criterios que cada grupo político tenga para fundamentar su posición de voto.

Por último, espera que en lo que resta de mandato, la Sra. Iglesias pueda comprender su labor y su posición como vocal vecino, ya que en todos estos años parece no haberlo conseguido, concluyendo que como en este Distrito no sólo se cumple estrictamente con la normativa, sino además se facilita la labor de los vocales vecinos, no es posible aprobar la proposición en los términos planteados, porque siempre se han entregado todos los antecedentes que se han pedido a todos los miembros de la Junta Municipal.

El **Sr. Córdoba** y la **Sra. Guerrero** se reservan para posición de voto.

La **Sra. Iglesias** declara que sabía que la proposición iba a ser rechazada, y aunque sabe que es lo que dice el reglamento, lo que ella pretendía era ir un paso más allá, porque igual que se adjuntó una hoja que venía completamente confundida y hablaba de duplicidad entre Fresneda y Fresnedilla, se podría haber adjuntado la primera hoja del expediente, donde sí venían los motivos y quien pedía el cambio. Considera que no se trata de ajustarse a una cosa, y como eso es así, resulta inamovible, ya que la sociedad avanza porque la gente admite cambios, gracias a lo cual no se sigue en la edad de piedra, y es a lo que ella se refería, pero visto lo inamovibles que son los populares, no le ha sorprendido absolutamente nada lo que le ha dicho el Sr. Merino.

El **Sr. Merino** admite que la sociedad avanza, que lo hace en beneficio de los ciudadanos, y no para la comodidad de la Sra. portavoz.

Sometida a votación, la proposición resulta rechazada con el voto favorable del grupo Unión Progreso y Democracia, la abstención de los grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista, y el voto en contra del grupo Popular.

6. Proposición número 2014/0934125 que presentan conjuntamente el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.

Instar al Ayuntamiento de Madrid para que se dirija a la Comunidad de Madrid con el objeto de:

- **Garantizar que las actividades del Plan de Barrio de Begoña 2013-2016 se sigan realizando en el CEIP Enrique Granados.**
- **Solicitar la autorización previa a la desafectación del CEIP Enrique Granados, con objeto de destinar sus instalaciones a un centro cívico sociocultural del barrio de Begoña.**

Toma la palabra la **Sra. Susana Simón**, portavoz adjunta del grupo municipal Izquierda Unida-Los Verdes, quien comienza por declarar que parece que los populares están hundiendo el barrio de Begoña a posta, lo que le parece un despropósito. Señala que la colonia Virgen de Begoña es uno de esos poblados dirigidos destinados a acoger con rapidez el éxodo rural, y uno de los pocos de Madrid que nunca han sido remodelados, es decir abandonado sistemáticamente por las instituciones. En la actualidad y según el diagnóstico realizado por los técnicos municipales, se encuentra dentro de los barrios con índices de vulnerabilidad más altos, tiene vulnerabilidad residencial, obsolescencia funcional y problemas de accesibilidad, vulnerabilidad social, con ratios de inmigración que superan el 40 por ciento, y vulnerabilidad económica; si a eso se le une que es un barrio rodeado de infraestructuras, es fácil concluir que es un barrio en proceso de desintegración, de esos tipos franceses, en los que se queman coches y luego todo el mundo se lleva las manos a la cabeza. A pesar de esta evidencia, no se incluyó a los barrios dentro de los programas de rehabilitación, sino que fueron varios vecinos quienes a través de su lucha, consiguieron que se les incluyese meses después, en los planes de barrio; según el propio Ayuntamiento estos planes sirven para asegurar el reequilibrio social y territorial de la ciudad, a través de actuaciones en lo social; indica que para reequilibrar un barrio hacen falta tres factores, que son un entorno social adecuado, que ya se ha visto que este barrio no tiene, por otra parte un sistema de equipamientos de barrio, que asegure el bienestar de la comunidad, con mucho déficit en este caso, y una identidad colectiva, en la que los vecinos sean los sujetos activos de la reactivación del barrio. En un barrio tan polarizado y maltratado como este, es fácil entender que mucha cohesión no hay.

No se puede discutir ahora cuál es la prioridad de actuación, porque ella no está de acuerdo en que se haya destinado la cantidad de dinero que se ha hecho para reurbanización, ya que el plan de barrio estaba destinado a actuar en lo social, pero todo parece indicar que para dar una oportunidad a estos vecinos hay que actuar en este ámbito social, como se estaba haciendo a través del plan de barrio, y parece que se estaba haciendo bastante bien, con satisfacción de profesionales y vecinos, a pesar de las trabas del propio Ayuntamiento y sobre todo de la Comunidad de Madrid, como al negar sistemáticamente un local a la asociación de vecinos.

Por otra parte señala que de acuerdo con el diagnóstico de la ciudad, los centros culturales sirven para dinamizar la actividad cultural, educativa y social del barrio, y en este

caso el Enrique Granados estaba funcionando de esta manera, a pesar de las trabas ya mencionadas. Hasta que se ha hecho alarde de la colaboración público privada, y se le ha quitado el centro a los vecinos, para dárselo a una empresa que nada tiene que ver con el barrio. No entienden los beneficios que esto puede reportar para un barrio como este, al que primero se le ha quitado un colegio público, después se le niega un centro cultural, para terminar viendo como se gasta dinero de esta Junta en mantenimiento de un edificio que va a ser explotado por una empresa privada; no quiere restar importancia a este centro de educación especial, pero advierte que en este Distrito hay quince centros de este tipo, un número mayor que centros culturales. Señala que desde la Junta Municipal se sabe de la necesidad de centros culturales que hay en Valverde, si no se entenderían los “chanchullos” que están haciendo con el Liceo Europeo para conseguirlo en Las Tablas, utilizando instalaciones privadas para realizar actividades culturales, habiendo un local del Ayuntamiento que está plenamente habilitado. Considera que estos son unos negocios en los que los más perjudicados son los vecinos.

Las consecuencias han sido inmediatas, porque las actividades del plan de barrio se han suspendido, y se pregunta qué va a pasar con los contratos, cómo se va indemnizar a las empresas, y además una vez suspendido el plan de barrio, cómo se piensa frenar la constante degradación de la colonia.

Antes de ceder la palabra al grupo Socialista, el **Sr. Concejal Presidente** quiere matizar unos términos usados por la Sra. Simón, como cuando se ha dicho que se está “hundiendo a posta” y “abandonado sistemáticamente”, cuando resulta que es el único barrio del Distrito como este con 235 mil habitantes, que disfruta de un plan de barrio de 160 mil euros al año, durante 4 ejercicios. La **Sra. Simón** alude a los Poblados Dirigidos A y B. A continuación se produce un intercambio de opiniones entre ambos interlocutores, que no es posible registrar claramente.

Doña María Guerrero justifica esta iniciativa conjunta en la problemática que ha generado la decisión unilateral y sin previo aviso de la Comunidad de Madrid, y que ha obligado al Ayuntamiento a trasladar las actividades que se venían realizando dentro del Plan de Barrio 2013-2016 en las instalaciones del Enrique Granados. Recuerda que este colegio fue cerrado por la Consejería de Educación en 2013, aún siendo el único centro público del barrio de Begoña, poniendo de manifiesto que ya son 4 los centros públicos que han cerrado sus puertas en el distrito, el Federico García Lorca, el Guatemala, el Arroyo Fresno y ahora el Enrique Granados, indicando que cuando el Partido Popular cierra una infraestructura pública, nunca más vuelva a plantear su reapertura, y los ciudadanos la pierden para siempre, como ocurrió con el Centro de Especialidades de Fuencarral, aunque han sido infraestructuras pagadas con los impuestos de todos. Señala que por eso el grupo Socialista ha luchado siempre contra el cierre de los centros públicos y así lo hicieron con el instituto Mirasierra y el colegio Vasco Núñez de Balboa, pero ahora lo que sorprende es que las actividades que se venían desarrollando en el Enrique Granados gracias a las gestiones que se hicieron desde esta misma

Junta Municipal y desde el Área de Participación Ciudadana, han sido trasladadas fuera del barrio, gracias a la Comunidad de Madrid, gobernada por el Partido Popular.

El pasado mes de agosto comenzaron unas obras que ya hicieron sospechar a los vecinos, y se preguntó en esta Junta y la contestación fue que se estaba realizando un estudio a largo plazo, que resulta que ya está aquí, y tras la reforma, el edificio se divide en dos partes, una destinada a un equipo de orientación educativa y pedagógica, especializado en discapacidad visual, Vitac, y otra que se cederá a un centro privado de educación especial, Cisem. Por eso lo primero que quieren preguntar es si se trata de dos entidades privadas, y en caso afirmativo, por qué motivo hay que cederles un espacio público que es necesario para el barrio. A ella le da la sensación de que la Consejería no tiene ningún interés en que este edificio, de titularidad municipal, sea utilizado por los vecinos de Begoña, porque nada han importado las 3.000 firmas que se recogieron solicitando que este colegio público se convirtiera en un centro sociocultural, y que más de 200 mayores y 35 niños realicen allí sus actividades del plan de barrio. Tampoco han valorado la posibilidad de instalarse en otro de los colegios públicos cerrados en el distrito.

Tampoco entienden que este barrio, que es el que más barreras arquitectónicas posee, sea precisamente el elegido para destinarlo a este servicio. Toda esta situación ha propiciado que la Junta Municipal haya tenido que reubicar las actividades del plan de barrio, que los niños desarrollen actividades de “Después del cole, qué” en el colegio concertado San José, y que los talleres de mayores se trasladen al centro de día Fray Luis de León, que las actividades interculturales de intervención comunitaria se trasladen al centro de servicios sociales de Badalona, por tanto quiere que le expliquen qué sentido tiene que las actividades de un plan de barrio se desarrollen fuera del barrio, cosa que para ella no tiene ninguna, porque los objetivos de un plan de barrio son conseguir una ciudad más cohesionada, equilibrada, innovadora, participativa, al tiempo que se mejora la integración y la convivencia vecinal, tal y como lo ha dicho la propia alcaldesa Botella, cuando define un plan de barrio. Por eso que se trasladen las actividades fuera del barrio no tiene ningún sentido, porque se obliga a los vecinos a trasladarse fuera de su entorno, y esto ya no es un plan de barrio, sino un fiasco.

La solución que ha ofertado esta Junta es emplazar a los vecinos para que busquen un local de alquiler y poder desarrollar allí las actividades, lo que se podría pagar con el remanente del presupuesto de la FRAVM, cosa que ella considera que es un malgasto, cuando ya hay patrimonio municipal construido, lo que pone de manifiesto una vez más la falta de diálogo entre las administraciones del PP, que genera situaciones absolutamente kafkianas. Como parece que entre la Comunidad y el Ayuntamiento no se va a llegar a un acuerdo, y los que saldrán como siempre perdiendo serán los vecinos, ellos proponen que esta Junta, por acuerdo plenario, solicite la autorización previa a la desafectación del colegio, como lo contempla el decreto 30/2001, de 22 de febrero, al haber dejado de desarrollar el servicio público docente para el que fue creado, y la desafectación del uso docente será la única manera de recuperarlo para destinarlo a equipamiento público general, tal como se hace en otros municipios, porque es la fórmula de recuperar el patrimonio municipal y una magnífica oportunidad para destinarlo a

uso social, con la finalidad de impulsar la cultura, el tejido asociativo, la convivencia vecinal y la diversidad. Por eso proponen que el Enrique Granados se convierta en un centro cívico sociocultural; recuperarlo para el barrio y convertirlo en ese centro supondría que todos los vecinos dispongan de equipamientos públicos de proximidad.

Sigue señalando que el barrio data de 1961, y cuenta con 8.100 habitantes, muchos de ellos hoy presentes en este salón. El **Sr. Concejal Presidente** le advierte que se está excediendo del tiempo de intervención, a lo que la **Sra. Guerrero** contesta que es primera vez que lo hace, pero que está justificado. Continúa explicando que la población mayor de 65 años supera el 26 por ciento, y aún así es el barrio con mayores barreras arquitectónicas del distrito y posiblemente de toda la ciudad, por lo que se puede denominar “el barrio de las escaleras”, mencionando de paso que muchas de ellas están en pésimo estado.

Para terminar, piden el voto favorable a esta proposición conjunta de los grupos de la oposición, con excepción de UPyD, que por razones que desconocen no se ha sumado a la misma, y que cuentan con el respaldo de vecinos, entidades ciudadanas y grupos políticos sin representación institucional, para solicitar la autorización previa a la desafectación del Enrique Granados.

Toma la palabra el **Sr. Méndez**, vocal vecino del grupo municipal Popular, quien comienza por declarar que de acuerdo con la actual distribución competencial, le corresponde al Ayuntamiento de Madrid la conservación y mantenimiento de los colegios de educación infantil y primaria, mientras que las competencias en materia de educación propiamente tal corresponden a la Comunidad Autónoma. El cierre del colegio obedeció a circunstancia demográfica de envejecimiento de la población; así, según los datos del último año de funcionamiento, en educación infantil no se registró ninguna matrícula de alumnos en primer año, para segundo y tercer año había 14 niños, en primaria en los dos primeros cursos había 8 niños en cada uno, 6 niños en tercero, 2 en cuarto de primaria, y 8 en quinto y sexto en cada uno de los cursos, lo que hacía un total de 64 alumnos en todo el centro. Al encontrarse cerrado el colegio, se planteó la posibilidad de llevar a cabo el plan de barrio allí, y se decidió en conjunto con la FRAVM y la asociación de vecinos, teniendo bien presente que se trataba de una opción condicionada a la decisión de la Consejería de Educación en lo referente a la utilización como servicios educativos, como en otros colegios como el Arroyofresno, que ha servido para acoger a niños de otros colegios, y lo ha determinado la Consejería. Así pues, la decisión tan sólo depende de la Comunidad de Madrid, de modo que desde que se tuvo conocimiento de esta situación se han venido manteniendo reuniones con la asociación de vecinos, la FRAVM y la Dirección General de Participación Ciudadana, para buscar alternativas.

La primera alternativa llegó el 8 de septiembre, en reunión con la asociación de vecinos, según la cual la práctica de las actividades medioambientales continuaría en el espacio del huerto urbano, de manera que se han trasladado los bancales que había en el colegio. Las actividades extraescolares del plan de barrio, mediante acuerdo con el colegio San José de Begaña, se llevan a cabo desde el 1 de octubre; la atención comunitaria se está prestando en el

centro de servicios sociales Badalona, y para el desarrollo de las actividades grupales que se realizaban el colegio como tai-chi, chi kung, zumba, entre otras, se les ofreció la posibilidad de desarrollarlas en el centro de día Fray Luis de León, que se encuentra muy próxima. La otra parte de actividades de ocio, que se hacían al aire libre, continuarán desarrollándose en aquellos espacios donde estaban previstos. Esta última oferta no fue contestada por la asociación de vecinos, habiendo obtenido respuesta tras un artículo publicado en el diario El Mundo.

Posteriormente se mantuvo una reunión en la Dirección General de Participación Ciudadana, entre el Director General, la FRAVM, la asociación de vecinos y el Gerente del Distrito, para analizar otras alternativas, y con la intención de buscar un local en el barrio para continuar con esas actividades que estuviesen suspendidas. Añade que de hecho el lunes recién pasado se ha celebrado otra reunión para seguir buscando alternativas, en la que se ha planteado alguna solución. Teniendo en cuenta que el grueso de las actividades se siguen desarrollando, y tan sólo se quedan residualmente fuera algunas actividades grupales, como el tai-chi, chi kung, pilates o zumba, reafirma que tanto el Distrito como la Dirección General han estado buscando opciones. Por otra parte, informa que para el próximo año se ejecutarán 100.000 euros en actuaciones en el medio físico del barrio, además otros 100.000 euros en gasto social, lo que supone un incremento de 38.000 euros sobre el presupuesto de este año 2014.

Entiende que es importante separar las dos cuestiones que se plantean en la proposición. Por una parte la continuidad del plan de barrio debe garantizarse al margen de la decisión de la Comunidad de Madrid, puesto que es una decisión concensuada entre las partes firmantes del convenio de planes de barrio, y no debe condicionarse a la decisión de otra administración; de hecho se ha llegado a una solución concensuada, sólo pendiente de ratificación por la asociación de vecinos. Por otra parte la petición de desafectación mencionada, debe valorarse a la vista de la decisión que se haya tomado por la Consejería, y en cualquier caso la autorización otorgada para la utilización del centro se ha producido respecto a un centro concertado de educación especial, que imparte niveles de educación infantil, básica obligatoria y transición a la vida adulta, por lo que el centro se utilizará en la finalidad para el que fue concebido, es decir para un centro educativo, razón por la cual la desafectación no se podría llevar a cabo.

Ante las intervenciones del público, el Sr. Méndez aclara que se debe entender la diferencia entre centros privados y concertados. Concluye que por todo esto no se puede aprobar la proposición.

Interviene el **Sr. Concejal Presidente** para llamar al orden a los asistentes del público, que profieren algunas intervenciones altisonantes, recordándoles que es condición indispensable guardar silencio y demostrar un mínimo de educación. Se siguen produciendo gritos y aplausos, por lo que el Sr. Concejal Presidente considera que se está manifestando una falta de sensibilidad respecto a un centro al que van a acudir personas discapacitadas de todas las edades, en el que se van a impartir todos los ciclos formativos.

Interviene la **Sra. Iglesias**, para declarar que su grupo va a apoyar la proposición conjunta.

La **Sra. Simón** pregunta si se sabe cuántos niños de 0 a 9 años hay censados en Begoña, que ella cifra en 548, porque una cosa es el número de matriculados en un colegio público y otra los matriculados en un colegio público concertado; ya que a su juicio el Enrique Granados fue deliberadamente cerrado para luego convertirlo en un colegio concertado, pero esta es una red local destinada a satisfacer las necesidades del barrio y no de todo el distrito, que para eso existen otros centros; de la misma forma tampoco es lo mismo una red local en el propio barrio que una red como la que se ofrece, que está ubicada a 600 metros, que es lo que pasa con el centro de mayores, cruzando las vías del tren o cruzando la autopista, o todo el campo que hay hasta el Ramón y Cajal. Recuerda que incluso desde el equipo de gobierno ya se reconoció la necesidad de dotar al barrio con equipamientos sociales. Por eso increpa a los Populares de que no mientan.

Por su parte, la **Sra. Guerrero** quiere dejar claro de que nadie está en contra de que se cree un centro con niños discapacitados, sino que lo que se está poniendo sobre la mesa es un colegio que se cerró como tal, que después se cedió para el plan de barrio y que está funcionando, que el plan de barrio sólo tiene sentido cuando se hace dentro del barrio, que menos sentido tiene pagar un alquiler cuando ya hay un centro que es de todos. Por eso reafirma que está segura de que los vecinos no están en contra de esa actividad, sino que desean seguir realizando las suyas, por eso con esta proposición se interesaba la petición de desafectación por la Comunidad de Madrid, puesto que la actividad depende de la Junta Municipal. Concluye que las disputas del Partido Popular dentro de las distintas instituciones, las terminan pagando los vecinos, y porque en definitiva esto se puede hacer como se hizo en Alcobendas en 2013.

El **Sr. Concejal Presidente** contesta a la Sra. Guerrero que ella sabe lo que pasa, pero que parece que quiere sacar rédito político delante de los vecinos, pues no existe ninguna mala relación con la Consejería de Educación que es la realmente competente, y aquí no se quiere entender la base de todo esto, y es que el Ayuntamiento no tiene absolutamente ningún tipo de competencia en este asunto, pues es la Comunidad de Madrid la que, disponiendo de su espacio, ha decidido darle un uso como colegio de discapacitados que buscan educación. Ante las afirmaciones de la Sra. Simón de que ya habría 15 centros en el distrito, él opina que si se necesitan 16, tendrá que haberlos. La asociación de vecinos disfrutaban de ese espacio, pero siempre condicionado a que la Comunidad de Madrid no dispusiese del mismo, y así fue en todo momento, y desde esta Junta Municipal no se ha hecho más que buscar alternativas. No acepta afirmaciones como que están sistemáticamente abandonados, porque los propios vecinos saben perfectamente que se van a destinar 160 mil euros durante 4 años, que es mucho dinero en la situación actual, y esto es para realizar actividades medioambientales, educativas y sociales, y para eso se han reunido en numerosas ocasiones, a pesar de lo cual la asociación sigue insistiendo en usar precisamente ese centro. Recuerda que ese colegio se cerró por escasez de

niños, porque hay unas circunstancias demográficas innegables, y en el último período no se matriculaban los alumnos.

Ante las imprecaciones provenientes del público, el Sr. Concejäl Presidente demanda un comportamiento cívico y educado, y que las intervenciones se hagan adecuadamente, porque si no se tendrá que desalojar el salón.

Continúa afirmando que finalmente la Comunidad de Madrid ha dispuesto del colegio, como había avisado que podía hacer, y que desde la Junta Municipal se han estado buscando alternativas, aparte de seguir gastando los 160 mil euros, pero la asociación parece que sólo contempla la opción de usar ese colegio, y en esta tesitura desde la Junta no se puede aprobar la proposición, como lo saben todos, a pesar de lo cual vienen aquí a agitar el ambiente. Por eso invita a los presentes a acudir a la Asamblea de Madrid a manifestar su opinión.

La **Sra. Guerrero** toma la palabra para decir que se está desviando el debate, porque esa actividad que plantea la Comunidad podría hacerse perfectamente en otro de los centros que están cerrados, y no precisamente en el Enrique Granados en el que se está desarrollando esa actividad para los vecinos, que son vecinos de este Distrito, y a los que el Concejäl Presidente debió defender, instando a la Comunidad de Madrid. El **Sr. Concejäl Presidente** insiste en que así se le ha hecho saber a la Consejería, pero que si ésta ha insistido en utilizar ese centro, no se puede hacer nada más desde la Junta Municipal.

Interesada la posición de voto, la proposición queda rechazada con los votos favorables de los grupos Unión Progreso y Democracia, Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista, y con los votos en contra del grupo municipal Popular.

7. Proposición número 2014/0934153 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Instar al área de gobierno competente a realizar un estudio actual de conservación y pavimentación de las calles del barrio de El Pardo, así como un plan de actuación en el arreglo de sus aceras y zonas peatonales.

Don César Rodríguez, vocal vecino del grupo municipal Socialista, manifiesta que nuevamente se ven obligados a denunciar el mal estado de algunas calles del distrito, en este caso las de El Pardo, concretando que es verdaderamente lamentable, que hay zonas que exigen una reparación urgente para evitar riesgos de accidentes a los peatones, a los vecinos y vecinas que lo padecen a diario, mientras que esta Junta Municipal lo permite. Señala que probablemente en la intervención del grupo Popular mencionarán el Plan de aceras para el año 2014-2015, que supone la renovación del 4,5 millones de metros cuadrados de aceras y calzadas y puentes y una inversión de 114 millones de euros en renovación de vías públicas. Ante lo que él pregunta ¿cuántas aceras del barrio de El Pardo se han arreglado? Ni una. ¿Cuántas barreras

arquitectónicas se han quitado? Ni una. ¿Cuántos bordillos se han rebajado? Ni uno. Lamentablemente esta es la realidad en ese barrio, igual que en los demás.

Añade que el deterioro se presenta tanto de la pavimentación de las calles como en el deficiente estado de conservación de las aceras del distrito, en donde después de asfaltar los viales, inmediatamente se deterioran y cada vez que se arreglan las aceras, las empresas adjudicatarias las dejan en un lamentable estado. No quiere que sigan tapando agujeros y por eso presentan una propuesta concreta y específica, que es la realización de un estudio serio y eficaz del actual estado de conservación y pavimentación de las calles del barrio de El Pardo, así como un plan de actuación en el arreglo de sus aceras y zonas peatonales.

Don Pedro Rodríguez, vocal vecino del grupo municipal Popular, agradece esta preocupación, pero afirma que como en muchos sitios, las aceras en El Pardo ni están todas bien ni están todas mal. Bien es cierto que es preciso que en determinadas zonas se lleven a cabo algunas actuaciones en materia de conservación, como puede ser la avenida del Padre Cipriano, en las inmediaciones del río Manzanares, aunque por otra parte recientemente se han pavimentado las calzadas de la calle Brunete y avenida de La Guardia. En muchos casos, el estado de las aceras se ve afectado por los coches que aparcan indebidamente y las deterioran, pero como concluye que como todos saben, el peor problema del barrio es el de las raíces de los árboles que levantan las aceras.

Añade que el problema es que para hacer la reparación de la acera lo primero que hay que tratar es de solucionar las raíces del árbol, porque de nada sirve arreglar la acera si no se trata el árbol.

En consecuencia no habrá inconveniente en trasladar a los servicios municipales competentes esta propuesta para que se realice un estudio actual para la conservación de aceras y zonas protegidas del barrio, no sin antes volver a agradecer como vecino esta preocupación por El Pardo.

Doña Rosario Iglesias y don José Luís Córdoba anuncian que fijarán posición de voto al final del debate.

Sometida a votación, la proposición queda aprobada con el voto favorable de todos los Grupos presentes.

8. Proposición número 2014/0934181 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

“Establecer un plazo máximo para la realización y ejecución de las proposiciones aprobadas en pleno”.

Don Alberto Muiños, portavoz adjunto del grupo municipal Socialista, explica que de las 86 proposiciones presentadas por su grupo municipal a esta Junta Municipal en los tres últimos años, son 36 las que han sido aprobadas. Pero la realidad es tozuda, y resulta que en casi la mitad, no se ha hecho lo que se pedía o simplemente no se ha hecho nada. Y sostiene que en el gobierno municipal dicen sí por la mañana y lo encierran todo en un cajón por la tarde.

Hoy quisiera saber cosas concretas, sin polémicas, como por ejemplo por qué aún no se ha asignado un espacio en el distrito a la exconcejala Marta Rodríguez Tarduchy, ya que una proposición en este sentido fue aprobada en el pleno del 13 de febrero de 2013, y ya se ha visto como en dos tardes se puede poner el nombre a una calle, aunque parece que tiene que tratarse de un banco. Por otra parte pregunta por qué algunos vecinos de El Pardo no disponen de la Tarjeta Azul, tal y como se aprobó en el pleno del 9 de octubre de 2013, o cuántos meses tienen que pasar hasta que se arregle definitivamente el muro del colegio Infanta Leonor, tal y como se aprobó en el pleno de junio de este año, o por qué no se puso en marcha el Plan de Empleo Joven aprobado por unanimidad el 9 de mayo de 2012.

Estos son algunos ejemplos, pero hay muchos más y considera que si esto ya es sonrojante de por sí, se puede rizar más el rizo, porque por ejemplo a algunas proposiciones se les contesta que no, pero pasado un tiempo, se actúa, como ocurrió con el parque de El Pardo, pues en ese caso, ante una proposición socialista, se negaron a aprobarla diciendo que no se necesitaba ninguna actuación, y después lo renovaron de arriba abajo, pero claro, en esto sí hacía falta rapidez, porque estas son las cosas que después se venden por carta a los ciudadanos con la firma y sello del “dúo particular concejal-alcaldesa”. Aclara que esto que expone viene referido al grupo Socialista, pero otros tanto pasa con UPyD o Izquierda Unida-Los Verdes. Declara que los populares tienen serias dificultades para cumplir lo que dicen, pero sostiene que en esto no les van a dar tregua, ya que su desidia es inversamente proporcional a la determinación socialista para que se realice lo pactado, y dirigiéndose al portavoz popular, admite que ninguno de ellos pintan mucho aquí, porque el que se rechace o no esta proposición no depende de él, sino de quien manda, y le pide al Gerente [*sic*] que se apruebe la proposición y que por favor aceleren los trámites para realizar lo aquí aprobado.

El **Sr. Concejal Presidente** se refiere a algunos de los ejemplos citados, como en el caso del muro del colegio Infanta Leonor, que se está arreglando precisamente ahora. Respecto a la propuesta de la concejala socialista, recuerda que lo que se aprobó fue iniciar el expediente, y eso se ha cumplido porque el expediente está iniciado, tanto así que después de haber recibido el informe de Cartografía, está pendiente del informe del área de Las Artes, donde tienen que pronunciarse si dan o no el visto bueno, por lo que en Secretaría, que es donde tramitan estos expedientes, ya lo están instruyendo, por lo que concluye que el Sr. Muiños no ha sido muy fino en los ejemplos que ha citado.

Don Desiderio González, portavoz del grupo municipal Popular, recuerda que en términos parecidos ya se han planteado estas cuestiones en esta Junta Municipal. Así ocurrió el pasado 9 de abril de 2014, con ocasión de una proposición del grupo de Unión, Progreso y Democracia relativa a la aprobación de un protocolo para el seguimiento de las proposiciones aprobadas por la Junta Municipal; iniciativa que fue rechazada en la medida que el actual régimen de competencias, la diversidad de formas y destinos de los traslados a los órganos municipales encargados de llevar a cabo las actuaciones, hace prácticamente imposible determinar de un modo uniforme una forma de proceder.

Posteriormente en la sesión de esta Junta Municipal de junio del presente año, fue presentada una nueva proposición por el mismo grupo referida a la posibilidad de priorizar o de establecer plazos máximos de ejecución de todas las propuestas aprobadas sobre la eliminación de barreras arquitectónicas. En esta ocasión, fundamentado en la misma línea argumental, se rechazó la propuesta por la distribución competencias para actuar sobre los distintos espacios públicos municipales.

Por lo tanto, manteniendo la línea de coherencia de su grupo, anuncia que no pueden apoyar la proposición, pues que por su generalidad, la excesiva casuística de las iniciativas aprobadas y la distribución competencial vigente, no es posible adoptar una solución para todos y cada uno de los casos en que se aprueba una proposición.

Doña María Rosario Iglesias admite que su grupo ha traído dos proposiciones, una de corte más social sobre la eliminación de barreras arquitectónicas, y otra interesando aprobar un protocolo de seguimiento de las proposiciones, y ambas salieron rechazadas, cosa que según ella no quiere decir que esté completamente de acuerdo con lo que pide el grupo Socialista, porque piensa que de alguna forma se demoran muchísimo tiempo las obras, la ejecución de las propuestas aquí aprobadas, lo que es obvio, es una realidad que no se puede negar. Ella ve como las proposiciones aprobadas “se mueren de risa” esperando su ejecución, y aunque no sabe cuál es la causa, está convencida de que habría que atajarlo, y buscar una solución, que seguro que existe.

Don José Luís Córdoba afirma que poca argumentación necesita esta iniciativa para ser apoyada, porque aunque es verdad que hay asuntos en los que esta Junta Municipal no es competente, también hay otros asuntos en los que sí lo es, y en estos la demora es equivalente, porque no se atienden con la premura suficiente. Por tanto, si bien no se puede fijar un plazo para el resto de los servicios, sí podría haber un compromiso en aquello que incumbe al propio Distrito, fijar un especie de compromiso temporal para el cumplimiento de los acuerdos.

Don Alberto Muiños manifiesta que queda claro que quienes gobiernan tienen la misma capacidad como interés, porque querer es poder, si hay voluntad política. Hoy les votan no al establecimiento de un plazo máximo para cumplir con su palabra, lo que parece que va en

la línea habitual, pero afirma que los madrileños sí les tienen puesto un plazo a los populares, el año 2015, del cual no se van a poder escapar.

Don Desiderio González insiste en que para la ejecución de estos acuerdos, que en ocasiones se materializan mediante la actividad de más de un órgano municipal y, en otros casos, se interesa no una ejecución material, sino la búsqueda de soluciones para un asunto concreto o general o simplemente, se insta la toma en consideración de algún problema del distrito, no es posible establecer plazos de cumplimiento, tal y como ocurre en todos los grandes ayuntamientos, algunos de los cuales gobierna el partido del Sr. Muiños; además considera que no parece lógico que a falta de 6 meses para concluir el mandato, se empiecen a modificar los procedimientos, decisión que deberá corresponder a quien resulte ganador en las próximas elecciones.

Sometida a votación, la proposición queda rechazada con el voto favorable del grupo municipal Unión Progreso y Democracia, del grupo municipal Izquierda Unida-Los Verdes y del grupo municipal Socialista y con el voto en contra del grupo municipal Popular.

9. Proposición número 2014/0934202 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Instar al área de gobierno competente a que se proceda a:

- **La legalización del acceso al estacionamiento en superficie de la parroquia Sta. Teresa Benedicta de la Cruz en la calle Collado de Marichiva.**
- **La legalización del acceso al estacionamiento cubierto por la calle Collado de Marichiva y la modificación de la situación del paso de peatones situado frente al mismo.**
- **Aplicación de las sanciones correspondientes en ambos casos y la repercusión a la propiedad de los costes inherentes a dichas actuaciones.**

Don Ángel González, vocal vecino del grupo municipal Socialista, explica que en la calle Senda del Infante número 22 se sitúa la sede del Centro Parroquial Sta. Teresa Benedicta de la Cruz, que dispone de un estacionamiento en superficie con entrada por la calle Collado de Marichiva. Entiende que dicho paso de vehículos debería estar señalizado con la correspondiente placa de señalización y rebaje de aceras, de acuerdo a la Ordenanza de utilización y aprovechamiento especial de dominio público y asimismo tendrían que haberse pagado las tasas correspondientes, normativa que considera que no se cumple, a la vista de lo que se puede apreciar en las fotografías aportadas.

Añade que además un poco más abajo hay una entrada a un estacionamiento bajo rasante para este mismo edificio, que está justamente enfrente de un paso de peatones, convenientemente señalizado y que se utiliza para acceder a ese estacionamiento, porque tampoco disponen de placas ni tienen rebajado el acceso. Afirma que no sabe cómo calificar dicha circunstancia, si como un trato de favor o un despiste, porque lo que está claro es que la labor de control e inspección que debe de realizar el Ayuntamiento de Madrid en este caso no ha funcionado, porque este edificio está funcionando, al menos en módulo prefabricado, desde el año 2000, y tal y como está ahora desde el año 2002. Supone que desde entonces no se ha pagado absolutamente ninguna tasa por estos vados, y espera que al menos se disponga de licencia de actividad, suponiendo que no se ha hecho la vista gorda por el tipo de edificio de que se trata.

Apunta que existen al menos dos denuncias de vecinos por este hecho. Una primera, que según él no fue admitida con fecha 7 de mayo, donde se adjuntaban fotografías sobre estos hechos, y una posterior que fue contestada el 3 de agosto diciendo que se estudiará el traslado del paso de peatones. Pero, en ningún caso, se da solución al problema y es que se está haciendo uso de un espacio público para uso privado; no se cumple lo que a cualquier otro vecino se obligaría, que es solicitar la autorización del paso e ir pagando la tasa cada año. Indica que además según la ordenanza fiscal habría que pagar sanciones por la falta de autoliquidación, razón por la que pide que se regularicen los pasos, que se aplique retroactivamente la sanción que corresponda, tanto según la ordenanza fiscal como según la legislación tributaria. Concluye así pidiendo que se actúe como es debido, y que no se de la espalda, en su caso porque se trate de este tipo de edificio, como no se haría con ningún vecino.

Don Alfonso Rey, vocal vecino del Grupo Municipal Popular, informa que en 2004 se iniciaron dos expedientes para la construcción de los pasos de vehículos cuyo titular es la parroquia Santa Teresa Benedicta de la Cruz. En ambos casos se requirió la documentación precisa para continuar la tramitación, pero al no ser presentada fue declarado el desistimiento de los mismos y se procedió al archivo. En los últimos meses se ha recibido una reclamación de un ciudadano por esta situación, lo que ha motivado, como actuación previa a la exigencia de la legalización de los pasos de vehículos, la comunicación que fue cursada el 11 de julio de este año a los servicios municipales competentes en materia de señalización para que se proceda al traslado del paso de peatones, de modo que sea factible exigir a la propiedad que legalice los pasos de vehículos.

En este sentido, no hay inconveniente en aprobar la proposición para exigir la legalización de los pasos, aclarando que la petición del traslado de paso de peatones ya se ha formulado. Aclara que ya que el contenido del acuerdo se refiere a distintas actuaciones que son competencia de otros tantos servicios municipales, se dará traslado a estos para que sean adoptadas las medidas legalmente previstas en la vigente normativa reguladora de la materia.

Don Ángel González se declara sorprendido de que si en el año 2004 se iniciaron unas actuaciones y no hubo contestación por parte de la propiedad de ese edificio, que no se hayan puesto límites a la utilización, en la que se incurre en todo tipo de ilegalidad. Y señala que se ha hecho una pequeña rampa de hormigón invadiendo el bordillo; que se han cometido irregularidades al señalar la situación del aparcamiento, porque resulta que se ha repintado la zona, dejando libre el paso al vado que no tiene autorización; pero sobre todo insiste en que le sorprende que la labor de control e inspección no se haya realizado en condiciones, porque si entonces era ilegal, se tendría que haber clausurado, y si es ilegal ahora, tiene que exigirse o bien la clausura o bien la legalización y, en cualquier caso, si no está incluido en el censo de vados del distrito, también hay responsabilidad por parte de quien corresponda en el Distrito de que no se haya incluido ese vado. Asumiendo que la iglesia católica tiene unos acuerdos en materia fiscal con el Estado, resulta que estos se refieren sólo a la exención del IBI, y con independencia de que esto en su momento vaya a ser revisado, todo el resto de tasas y precios públicos que tengan que pagar, deberán de pagarlo, porque además hay otros edificios parroquiales que sí tienen su correspondiente placa y están pagando y eso es una discriminación hacia esos otros edificios.

El **Sr. Concejil Presidente** manifiesta su acuerdo con esa postura, razón por la cual se va a aprobar la proposición.

Don José Luis Córdoba precisa que quizás el problema no sea el paso de carruajes en sí, y en esa línea pregunta qué uso tiene en el Plan General la parcela en la que están los garajes, afirmando que es dotacional religioso, es decir que lo que no se puede hacer es un garaje y vender las plazas a los privados, y es quizás ahí donde radique el problema, porque puede que no tengan licencia, no ya para el paso, sino para el propio garaje. Pregunta si eso se ha investigado, o sólo se han quedado en averiguar la situación del paso de peatones y del paso de carruajes, porque entiende que para pronunciarse sólo sobre el paso, hay que tener seguridad de que el uso de la parcela es correcto y adecuado. En cualquier caso, afirma que el paso de peatones, fuera de toda duda, es incompatible por completo con la entrada al garaje, y es probable que las autorizaciones de pasos se hayan denegado por la inexistencia de licencia para la construcción de los garajes. Casi está convencido de que el de superficie no la tiene, y el que está debajo del inmueble parroquial puede tenerla, pero seguro que lo que no puede hacer es vender. Explica que en los acuerdos con la iglesia constan unas cesiones de suelo, que en el planeamiento se califican como tales, pero esa cesión no autoriza en modo alguno a construir y vender aparcamientos privados. Por tanto, a su juicio, antes de denegar la licencia o legalizar la existencia de esos pasos de carruajes, hay que ver si el acceso a donde acceden esos pasos de peatones, tiene un uso acorde con el planeamiento.

El **Sr. Concejil Presidente** aclara que lo que se aprueba es la proposición en los términos planteados por el Sr. González, con independencia de investigar todo lo que tenga que ver con esta parcela.

Sometida a votación, la proposición queda aprobada con el voto favorable de todos los Grupos presentes.

10. Proposición número 2014/0934225 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Que el Ayuntamiento inste a la Comunidad de Madrid y al Instituto de la Vivienda de Madrid a la finalización de la remodelación de los Poblados A y B de Fuencarral para que se pueda proceder a la recepción por parte del Ayuntamiento y que se garantice la seguridad y limpieza, así como la planificación de las dotaciones públicas necesarias para los vecinos de estos poblados.

Don Ángel González pone de manifiesto que en el año 1986 los Poblados A y B de Fuencarral, junto con otros de la ciudad, fueron incluidos en un plan de remodelación, que debía ser realizado por el Instituto de la Vivienda de Madrid, dependiente de la Comunidad de Madrid. Dicho Plan incluía la demolición de viviendas originarias, edificadas a partir del año 56 y su sustitución por nuevos edificios de vivienda colectiva donde sus pobladores serían nuevamente realojados. Hoy, casi 30 años después, la situación puede calificarse de esperpéntica, ya que por un lado en el Poblado A, que es el más avanzado, existen parcelas destinadas a suelo verde y equipamiento, suelo urbano, que lejos de cumplir su cometido, se han convertido en focos de suciedad por la dejadez en el mantenimiento de sus legales propietarios, el IVIMA, tal y como se ha denunciado desde la asociación vecinal “La Unión” de Fuencarral, a través del Consejo Territorial y en este mismo pleno en el debate del Distrito. Se refiere a las parcelas situadas en la calle de Villacastín y la delimitada por las calles Sanchonuño, Islas Jarvi y Zamarramala. Por otra parte, la situación en el Poblado B es aún peor; grandes espacios abandonados convertidos en un caótico espacio de estacionamiento, sin ningún tipo de actuación durante años. En el listado de edificabilidad remanente del Ayuntamiento de Madrid a 1 de enero de 2014, tanto el API 08.08 Poblado A, como el 08.10 Poblado B figuran como ámbitos de desarrollo urbanístico finalizado.

Entonces se pregunta por qué no se ha procedido a la recepción por parte del Ayuntamiento de estas actuaciones urbanísticas, por qué realmente no se ha terminado, por qué se permite que el propietario de las parcelas en tanto no sean recepcionadas por el Ayuntamiento, no haga el adecuado mantenimiento de las mismas, por qué los vecinos han de soportar vivir en barriadas sin dotaciones que no les permiten desarrollarse socialmente. Si a todos estos problemas se le unen las deficiencias en la construcción, garajes no habilitados por no cumplir la normativa, un edificio público cerrado, abandonado, la suciedad que se acumula en las entradas de los garajes, la situación obliga a que el Ayuntamiento exija a la Comunidad de Madrid y al IVIMA una solución urgente. Considera que es el momento de llegar a acuerdos, con fechas y compromisos para cerrar este tema.

Explica que en nombre de los vecinos afectados traen esta iniciativa, porque después de tantos años, necesitan una solución. Opina que cuando dos elefantes se pelean, el que sale perdiendo es la hormiga, siempre, y los vecinos no quieren ser las hormigas, quieren vivir en barrios dignos, con servicios dignos, con espacios de convivencia donde les permitan desarrollarse social e intelectualmente, que los niños puedan jugar en espacios seguros y no como ahora, donde pueden tener verdaderos problemas, que las personas mayores puedan pasear con tranquilidad, sin peligro a poder tropezar y caerse, un espacio donde se puedan integrar todos y sentirse ciudadanos con todos los derechos y todas las obligaciones también. Un barrio es más que una suma de viviendas, proclaman los vecinos, y efectivamente un barrio no es sólo la suma de un número de viviendas, es la unión de voluntades colectivas, del intercambio de conocimientos, un barrio es la suma de las pequeñas historias individuales de quienes lo forman.

El **Sr. Concejal Presidente** le contesta que no puede estar más de acuerdo, y por eso estuvieron la semana pasada el presidente de la Asociación de Vecinos “La Unión” de Fuencarral y le transmitieron exactamente lo mismo, y por todo eso están en negociaciones con el IVIMA, y en conversaciones con ellos para ver cómo puede darse una solución, tal y como lo va a explicar una de las vocales vecinas del grupo Popular.

Doña M^a Lluç Ximénez de Embún, vocal vecina del grupo municipal Popular, le pide al vocal socialista que no hable de abandono, porque este barrio nunca lo ha estado. Efectivamente en el año 1986 el IVIMA realizó la remodelación de los antiguos poblados de absorción con la demolición de las viviendas originarias, sustituyéndolas por edificios de vivienda colectiva; posteriormente, en el 2008, los Poblados A y B fueron objeto de estudio y trabajo dentro del Programa Planes de Barrio, llevado a cabo por el Ayuntamiento de Madrid con la previsión de realizar 42 actuaciones destinadas a reequilibrar la zona, principalmente ligadas a aspectos sociales y económicos, siendo cada una de estas actuaciones respuesta de una demanda vecinal o propuesta formulada por el Ayuntamiento. Estas actuaciones consensuadas entre Ayuntamiento y asociaciones vecinales, supusieron la creación de una comisión ciudadana para su seguimiento. Así, repite que no ha habido abandono, de hecho, como acaba de comentar el Concejal Presidente, el equipo de la Junta se ha reunido con los representantes de la Asociación de Vecinos “La Unión”, quienes plantearon esta cuestión y a los que se les respondió que se contactaría con el IVIMA, para conocer su planificación y programa de actuaciones sobre la zona, puesto que podría plantearse una ejecución total o parcial por etapas en función de una u otra decisión, se debería actuar de un modo u otro, de la forma que fuera más conveniente.

Asume que la situación de la zona no es la más adecuada, puesto que se encuentra pendiente de desarrollar toda la planificación urbanística de la zona, por ello la Comunidad de Madrid debe concluir el proceso para ser recepcionada por el Ayuntamiento y tomar otras medidas. Por todo esto, concluye que no hay inconveniente en aprobar la proposición.

Doña María Rosario Iglesias fijará posición de voto al final del debate.

Doña Susana Simón manifiesta que antes, como alguien ha dicho que se había abandonado el barrio Virgen de Begoña, pues Fuencarral y Begoña es lo mismo, cuando éste ni siquiera ha tenido un plan de reordenación.

Don Ángel González afirma que no ha dicho que el Ayuntamiento haya abandonado al barrio, porque le consta que sí está colaborando, pero hay cosas a las que el Ayuntamiento no llega porque no es su responsabilidad, sino que es de la Comunidad de Madrid, y además está convencido de que la unanimidad de todos los grupos políticos de esta Junta al solicitar la realización de este plan, la terminación de estos barrios, es un arma que podrá esgrimir el Sr. Concejal Presidente ante el IVIMA, para buscar una solución. Concluye que lo que todos quieren es una solución, primero los vecinos y después todos los miembros de esta Junta, porque les corresponde velar por el interés de los vecinos.

El **Sr. Concejal Presidente** sostiene que así se hará.

Sometida a votación la proposición queda aprobada con el voto favorable de todos los Grupos presentes.

11. Proposición número 2014/0935728 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Instar al órgano de gobierno competente a la reparación de la calzada y el bolardo, junto a los bordillos, de la calle Ponferrada desde el nº. 23 hasta la tienda “Ópticas tu mirada” y desde el establecimiento “Hiper 100” hasta su confluencia con la calle La Bañeza.

Doña Diana García, portavoz adjunta del grupo municipal Unión Progreso y Democracia, señala que en la calle Ponferrada, desde el número 23 hasta la tienda “Ópticas tu mirada” y desde el establecimiento “Hiper 100” hasta el final de la calle, donde confluye con la calle La Bañeza, en la que además se puede ver una pizona casi desprendida, resulta que la calzada, junto a ambos bordillos, se encuentra muy deteriorada, aunque este problema en mayor o medida se mantiene a lo largo de varios tramos de esta calle. La capa superficial del asfalto parece haberse desprendido debido al uso de aparcamiento por parte de los vecinos de la zona, lo que sumado a la falta de mantenimiento, genera un aspecto de completo abandono, situación que se agrava en tiempo de lluvia. Su grupo entiende que dicha situación ha de solucionarse cuanto antes, por lo que solicitan la reparación de la calzada y el bolardo, y que se realicen las debidas labores para su mantenimiento.

Don Laurentino Aguado, vocal vecino del grupo municipal Popular, indica que se ha girado visita de inspección al lugar de referencia, y se ha comprobado la necesidad de llevar a cabo la reparación de la calzada y de la acera, así como la sustitución de un bolardo que se encuentra en mal estado. En consecuencia, no existe inconveniente en trasladar a los servicios municipales competentes para que procedan a reparar esta zona y una vez reparado se realice la reposición del bolardo.

Sometida a votación la proposición queda aprobada con el voto favorable de todos los grupos presentes.

12. Proposición número 2014/0935735 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Instar al órgano de gobierno competente a la reparación de la calzada del paso de peatones y la acera e isleta de la plaza de aparcamiento público situados en la zona posterior de la avenida Monforte de Lemos nº. 143 y la calle La Bañeza nº. 10 y a que se promuevan las debidas labores de mantenimiento de la misma.

Doña Diana García pone de manifiesto que la zona comprendida en la parte posterior de la avenida Monforte de Lemos número 143 y la calle La Bañeza número 10, hay una plaza para aparcamiento público que se encuentra muy deteriorada, tanto en la calzada, en la que hay un paso para peatones con un hendidura, como en la acera que da a la parte posterior de la avenida Monforte de Lemos número 143, y en la especie de isleta donde hay una señal vertical, problema que en mayor o menor medida se mantiene a lo largo de varios tramos de esta calle. La capa superficial del asfalto parece haberse desprendido debido a la circulación de vehículos y el paso para peatones está muy deteriorado por el trasiego de los vecinos de la zona, que sumado a la falta de mantenimiento, genera un aspecto de completo abandono, además de antiestético. Todo ello se puede apreciar en las fotografías que ha aportado. Todos estos motivos fundamentan la petición en la que se concreta su iniciativa.

Doña Aída Escamilla, vocal vecina del Grupo Municipal Popular, afirma que efectivamente el paso del tiempo y los propios vehículos que transitan por la zona han provocado que la capa de rodadura de la calzada de este espacio, así como de su acera, se encuentren en mal estado; por tanto anuncia que van a apoyar la proposición, para que los servicios municipales competentes ejecuten las labores de reparación.

Sometida a votación la proposición queda aprobada con el voto favorable de todos los grupos presentes.

13. Proposición número 2014/0935771 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes.

Instar al órgano de gobierno competente a la reparación del bordillo de separación de la acera y la banda de aparcamiento en el fondo de saco a la altura del número 4 de la avenida del Ferrol.

Don José Luis Córdoba explica que simplemente se trata de un bordillo levantado, que en su opinión debería ser repuesto a su estado normal.

Don Laurentino Aguado informa que se ha inspeccionado la zona y se ha comprobado que presenta algunas deficiencias que es preciso subsanar. Por lo tanto no tienen inconveniente en aprobar la proposición y que por parte de los servicios municipales se proceda a la reparación del bordillo de separación de la acera y la banda de estacionamiento.

Sometida a votación la proposición queda aprobada con el voto favorable de todos los grupos presentes.

14. Proposición número 2014/0935780 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes.

Que se instalen las barandillas o cualquier otro elemento de sujeción en las duchas de la instalación deportiva “La Vaguada”.

Don José Luis Córdoba indica que ésta también es una proposición muy simple. Explica que esta piscina, como supone que todas las municipales, es frecuentada por un número importante de personas que tienen alguna minusvalía física que les dificulta alguna pedestación correcta y que les vendría bien tener un sitio donde poderse agarrar o estabilizarse a la hora de la ducha. Afirma que el presupuesto de mantenimiento no está agotado y que el importe de la actuación es mínimo.

Doña Gema Bartolomé, vocal vecina del grupo municipal Popular, señala que según informe facilitado por los servicios técnicos del Distrito, las duchas del Centro Deportivo Municipal Vaguada cumplen con los requisitos del Reglamento Técnico de desarrollo en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, y que de hecho existe una cabina adaptada a las necesidades de las personas con movilidad reducida.

Por otra parte, la normativa aplicable a esta materia no exige ninguna medida de este tipo para personas que tengan cierta limitación en la movilidad como consecuencia de su edad u otras circunstancias sobrevenidas distintas a la consideración legal de discapacidad. En cualquier caso, al margen de estas consideraciones legales, se ha consultado con el personal de

la instalación sobre la posible existencia de demanda de estos elementos por parte de los usuarios de la instalación y han informado que no tienen ninguna petición en este sentido por parte de los usuarios. Igualmente tampoco se ha recibido en la Junta Municipal ninguna solicitud al respecto.

Añade que desde el punto de vista técnico, la colocación de estos elementos resultaría compleja puesto que las divisiones entre las cabinas de ducha son de material fenólico, que no es el elemento más adecuado para soportar, con las debidas garantías de seguridad, el apoyo de personas adultas. Por otra parte, de nada serviría la colocación de estos elementos en la pared de la ducha, puesto que no cumplirían ninguna función de ayuda, por tanto no van a apoyar la iniciativa.

Doña María Rosario Iglesias y doña María Guerrero anuncian que fijarán posición de voto al final del debate.

Don José Luís Córdoba afirma que parece que es todo muy complicado, pero resulta que la cuestión anterior se ha apoyado cuando tampoco se ha hablado de peticiones en tal sentido. Por tanto cree que el argumento de las peticiones no es válido; pero es que tampoco existe ninguna cabina adaptada, y opina que esta es ya una cuestión recurrente; hay un callejón enfrente del botiquín, en el que alguna vez ha debido entrar alguien, pero que incluso tiene una rejilla de un aire acondicionado que no puede funcionar. No comparte, o no entiende que se diga que una barandillita en la pared no sería útil, pues cree que habrá que adaptarse a las posibilidades del local y colocarla donde se pueda, y por tanto declara su sorpresa, porque nunca pensó que negaría la colocación de este elemento, pero concluye que al negarse están siendo consecuentes con sus ideas.

El **Sr. Concejales Presidente** argumenta que de lo que se trata es de asumir un criterio técnico de los funcionarios de esta Junta Municipal, que son técnicos especialistas en este tipo de cosas y desaconsejan la instalación, pues no tendría las medidas de seguridad necesarias para que cualquier persona pudiera agarrarse a esa barandilla, así es que con independencia de que no haya peticiones, se tendrá en cuenta el informe negativo de los técnicos, contra el cual no se va a ir por mucho que el Sr. Córdoba lo considere recomendable, cuyo criterio puede ser fiable, pero se atenderá al de los técnicos municipales, que están perfectamente capacitados para orientar una decisión.

Sometida a votación la proposición queda rechazada con el voto favorable del grupo municipal Unión Progreso y Democracia, del grupo municipal Izquierda Unida-Los Verdes y del grupo municipal Socialista y con el voto en contra del grupo municipal Popular.

Proposiciones de Asociaciones

15. Proposición número 2014/0923819 que presenta la Asociación de Vecinos de Begoña del siguiente tenor literal:

“Que la Junta de Distrito Fuencarral El Pardo y el Ayuntamiento de Madrid, se comprometan frente a todos los organismos competentes, a salvaguardar, y defender los intereses de los vecinos del Barrio de Virgen de Begoña, en lo que respecta a:

- 1) Seguir utilizando el Colegio Público Enrique Granados para seguir desarrollando los Planes de Barrio y futuras actividades socio-culturales.**
- 2) A aclarar y exigir a la Comunidad de Madrid, toda la documentación de cesión de uso del citado Colegio.**
- 3) A no permitir a la Comunidad de Madrid el uso indebido del mismo**
- 4) Poner a disposición de la Asociación y de los partidos políticos implicados en este asunto cualquier información que sirva para demostrar el desinterés [*sic*] de la Comunidad de Madrid, para buscar una solución a este nuevo atropello”.**

Antes de que comience la intervención el **Sr. Concejal Presidente** pide que sólo haya un interlocutor, que se mantenga el orden en el salón; por su parte el **Secretario** del Distrito recuerda a la representante de la asociación de vecinos que en el acta que se publique constará su nombre, salvo que ella se oponga, ante lo que la Sra. Rioja presta su consentimiento.

Doña María Teresa Rioja, presidenta de la Asociación de Vecinos de Virgen de Begoña, comienza por hacer una aclaración sobre algunos de los extremos que aquí se han vertido, aclarando que ellos no quieren el colegio para la asociación, sino para el barrio.

Declara que se han cedido 100.000 euros de los ejercicios 2015 y 2016 de los planes de barrio para eliminar barreras arquitectónicas, lo que beneficiará a todo el barrio, incluso a los que acuden al colegio si es que finalmente se lo van a quedar para personas discapacitadas. También quiere recordar que en su momento el colegio San José solicitó usar el patio del colegio Enrique Granados, lo que le denegaron, mientras ahora se está usando de parking. Señala además que las luces del Enrique Granados se quedan por la noche encendidas, o sea los despachos, entonces si ese mantenimiento va a seguir siendo del Ayuntamiento, lo están pagando todos los contribuyentes.

Entrando en el motivo de su proposición, manifiesta que en el barrio de Virgen de Begoña, durante el periodo 2013/2016 se deben desarrollar los Planes de Barrio. Dichas

actividades se han estado realizando con gran acogida y satisfacción de los vecinos, desde junio de 2013 hasta julio de 2014 y, ante la falta de espacios públicos que permitan un desarrollo satisfactorio de dichas actividades y con el visto bueno de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, se han venido realizando en el colegio público Enrique Granados. Pero resulta que ahora se están dejando de realizar debido a que la Comunidad de Madrid ha decidido utilizarlo o cederlo entre otros al colegio Cisen y a la empresa Vitac.

Menciona las actividades que se estaban realizando en el colegio en el marco del plan de barrio, entre otras las siguientes: Y después del cole qué?, Cuéntale tus batallitas al Abu, Cine Forum, punto, ganchillo, recetas de cocina, customización de ropa, tai-chi, zumba, teatro infantil, atención psicológica, taller de memoria, baile para adolescentes, campamento, y actividades medio-ambientales

Solicitan, por tanto, que la Junta de Distrito Fuencarral-El Pardo y el Ayuntamiento de Madrid, se comprometan frente a todos los organismos competentes, a salvaguardar, y defender los intereses de los vecinos del Barrio de Virgen de Begoña, en lo que respecta a seguir utilizando el colegio público Enrique Granados para seguir desarrollando los Planes de Barrio y futuras actividades socio-culturales, a aclarar y exigir a la Comunidad de Madrid toda la documentación de cesión de uso del citado colegio, a no permitir a la Comunidad de Madrid el uso indebido del mismo, y a poner a disposición de la asociación y de los partidos políticos implicados en este asunto cualquier información que sirva para demostrar el desinterés de la Comunidad de Madrid, para buscar una solución a este nuevo atropello.

Para terminar, indica que cuando se reunieron con la Sra. Belén Aldea, ella les informó que este colegio no se iba a desafectar.

El **Sr. Concejal Presidente** interviene para afirmar que, en efecto, habrá unos 100.000 euros destinados a eliminación de barreras arquitectónicas, y con esto quiere contestar algunas de las afirmaciones que se han hecho en esta sesión, porque como dijo la vocal vecina de Izquierda Unida-Los Verdes, este es un barrio donde es difícil vivir desde el punto de vista del diseño arquitectónico, razón por la cual después de una visita, su equipo empezó a trabajar para que aparte de todas las actividades socio culturales, se hiciera algo que realmente limpie la cara al barrio y haga más fácil la vida a sus vecinos. Recuerda que desde el Distrito hubo de llamarse a muchas puertas de las varias áreas afectadas, como Servicios Sociales, Urbanismo y Hacienda, para intentar modificar de alguna manera esos 160.000 euros de los que se disponía inicialmente, y así realizar esa modificación urbanística, aparte de las actividades antes mencionados. Así, este año 100.000 euros van destinados a eliminar barreras arquitectónicas, un proyecto, efectivamente, para el último ejercicio, el del 2015-2016, que era el único susceptible de modificarse, y todo esto se fundamenta sólo en el hecho de que él está convencido de que el barrio tiene que ser mejorado, porque sus vecinos no merecen vivir en un barrio con esas tremendas barreras arquitectónicas.

No duda que efectivamente los vecinos estén encantados con las actividades medioambientales, educativas y demás, porque está seguro que se está realizando un gran trabajo en colaboración con la empresa adjudicataria de los talleres y que los vecinos están encantados, pero también quisiera que intenten entender que como Ayuntamiento lo único que se puede hacer es destinar ese dinero público, esos 160 mil euros al año para tratar de mejorar la vida de los vecinos, a pesar de todo lo cual, hay que ver a los vecinos aplaudiendo las intervenciones de la oposición, increpando a su equipo e incluso acusándoles de mentir, cuando aquí no se ha hecho más que trabajar por el barrio.

A pesar de que desde el principio sabían todos, incluida la asociación, que ese edificio del colegio no era competencia de la Junta Municipal, y que la propia Comunidad de Madrid dijo que su uso y disfrute estarían condicionados a las necesidades de la Consejería de Educación, en ningún momento la Junta ha dejado de buscar soluciones, a través de doña Belén Aldea, de la propia Consejera, intentando incluso mantener el colegio vacío la mayor parte del tiempo, para que la empresa adjudicataria y la asociación de vecinos pudiesen seguir desarrollando allí las actividades del plan. Admite que el Ayuntamiento no puede hacer absolutamente nada más, por lo que él les anima a que se dirijan a la Comunidad de Madrid, para manifestar su opinión, teniendo claro que la Junta Municipal no tiene más facultades. Sostiene que la Comunidad de Madrid es soberana porque es la competente en el edificio y ha decidido que va a ocupar el colegio con una actividad que considera que tiene que reubicar en algún espacio. El caso es que hay un colegio de educación especial, y no sabe si es o no una empresa privada o una fundación, pero sí sabe que es un colegio que lo va a destinar a un fin educativo, y por tanto si la Comunidad de Madrid necesita un edificio de estas dimensiones, y considera que las instalaciones son las adecuadas y óptimas, está en el uso de su competencia el poder hacerlo.

Explica que esta no es una cuestión partidista; alude a que en alguna ocasión, como en el del cierre del colegio Vasco Núñez de Balboa, él se puso a favor de la posición de los grupos de la oposición, en el convencimiento que así se podría hacer la fuerza suficiente para que la Comunidad de Madrid, cambiase de opinión, como así lo hizo, evitando el cierre del colegio, porque él también estaba a favor de su permanencia. Se oyen algunas observaciones desde la oposición, apuntando que no votó a favor, sino que simplemente no votó en contra. Él continúa argumentando que este caso es muy diferente, porque ni el Ayuntamiento ni la Junta, ni él mismo, tienen ninguna competencia sobre la ocupación del colegio, y por tanto lo que desde aquí se ha hecho es empezar a trabajar para la búsqueda de soluciones alternativas para el problema, que no es sólo de la asociación sino de todo el barrio, y que se le han ofrecido a la asociación como interlocutora, para lo cual se han reunido con el Gerente y con el Director General de Participación Ciudadana, por eso desmiente las palabras de la Sra. Guerrero cuando decía que aquí no se quiere encontrar una solución, o que habiendo edificios municipales cómo es que se busca un arrendamiento, cuando todos saben que en el barrio de Begoña no hay más locales municipales, no hay otros centros públicos que se puedan utilizar, por lo que sólo les

resta buscar un centro no municipal y poder contribuir con el pago del alquiler de ese centro para que las actividades se puedan seguir realizando.

Explica entonces que las actividades medioambientales se van a seguir manteniendo, y por eso se trasladó el huerto ecológico, las actividades como “Y después del cole, qué?” y otras semejantes se están haciendo en el colegio San José, las de tipo social se están realizando en el Centro de Servicios Sociales de Badalona y las de tai-chi y otras más grupales, son las que ahora mismo deben ser reubicadas en algún sitio cercano, como en el Centro Cultural Valle Inclán. Asume que la asociación quiera defender su causa a toda costa, pero también les ruega que entiendan la perspectiva municipal y la posición de él, como autoridad municipal que no tiene más competencias, no sin indicarles que ahora ellos pueden aplaudir a la oposición, pueden gritar a los responsables y llamarles lo que quiera, pero en el fondo saben perfectamente que ellos no tienen ninguna competencia y que no es este el foro donde tienen que acudir a reclamar.

Comienzan a producirse gritos airados entre los asistentes en el salón de actos. El Sr. Concejäl Presidente insiste en su puesta a disposición de los vecinos y de la asociación para buscar soluciones alternativas, como los siete centros culturales del distrito, porque lo único que él desea es que se sigan manteniendo el espíritu del Plan de Barrio de Virgen de Begoña. Ante las intervenciones que surgen desde el público, él explica que se ha fijado un único interlocutor, porque si cada uno de los asistentes que quisiera, pudiese intervenir, esto se haría ingobernable. Señala que su despacho está abierto cualquier día, para cualquier reunión que quieran tener, como se ha hecho siempre, para buscar juntos una solución.

El Sr. Concejäl Presidente finaliza diciendo que aunque se trata de una proposición y por tanto pueden intervenir los grupos políticos, aunque han quedado claras las posiciones, si alguno quiere hacerlo, puede tomar la palabra.

Doña María Rosario Iglesias no interviene.

Don José Luis Córdoba aclara que se había llegado al acuerdo de no sustraer protagonismo a los vecinos, pero se siente obligado a intervenir, ante el calibre de las afirmaciones del Sr. Concejäl Presidente. En primer lugar porque no es que el gobierno municipal no tenga ninguna responsabilidad en el colegio, porque sí hay una responsabilidad jurídica, ya que el colegio está inventariado en los bienes inmuebles del Ayuntamiento de Madrid con el número 494, y hay que pagar entre todos la luz, el agua, el mantenimiento y se lo están pagando a una empresa privada, no a la Comunidad, que era la receptora del convenio primero. El convenio estaba suscrito entre el Ayuntamiento y Comunidad.

El **Sr. Concejäl Presidente** declara que tiene que interrumpir al Sr. Córdoba, porque está mintiendo, al decir que se está pagando, que todos los ciudadanos están pagando, con dinero municipal, los gastos de luz y de agua de una empresa privada, y eso es una mentira

porque el Sr. Córdoba sabe perfectamente que todos los suministros los va a pagar la empresa, sea privada o sea una asociación de vecinos, la empresa adjudicataria en este caso de ese colegio de educación especial. Por tanto le ruega que no engañe a los vecinos, y que no enturbie más el debate, que intente ir por la línea de un debate limpio. Entre un cruce ininteligible de manifestaciones, el **Sr. Córdoba** afirma que este proyecto es clarísimo, es una obra, como colegio, que paga el Ayuntamiento, como se ha aprobado hace cuatro días, a lo que el Sr. Concejales Presidente pregunta si se refiere a la pintura de un aula.

Don José Luis Córdoba indica que esa obra está dentro del acuerdo marco, por lo que se paga con dinero municipal. Por otra parte dice que no es cierto que todos los planes de barrio, en principio, estén en los pliegos de condiciones, pues en ninguno de ellos se dice el lugar donde se impartirán las actividades, y que será la Comunidad de Madrid la que decida. Para terminar le recrimina al Concejales Presidente que no votó a favor del Vasco de Gama, sino que se abstuvo, lo que él considera un matiz importante. Ante esto, el **Sr. Concejales Presidente** afirma que se abstuvo para que el resultado de la votación fuera a favor, evidentemente en contra de un criterio de la Comunidad de Madrid, circunstancia que la oposición ha reconocido en varias ocasiones.

Doña María Guerrero asume también que habían acordado no intervenir, pero quiere matizar que el Concejales Presidente sí tiene la competencia de pedir la desafectación del uso del edificio a la Comunidad de Madrid, y ella quiere que esto quede claro. El **Sr. Concejales Presidente** aclara que sí se ha interesado ese trámite a la Comunidad, pero desde allí han respondido que ese edificio lo necesitan para otro centro educativo, y eso es incontestable.

Doña María Teresa Rioja solicita del Concejales Presidente que, igual como hizo en el colegio Vasco Núñez de Balboa, ahora se ponga de acuerdo con la oposición para brindarles su apoyo, y hacer fuerza junto a ellos.

El **Sr. Concejales Presidente** vuelve a aclarar que para lo que se pone a su lado es para buscar alternativas o soluciones posibles. Considera que la oposición lo tiene fácil, porque simplemente va contra el Gobierno, y por tanto votará a favor de lo que sea conveniente, pero ellos como responsables no pueden votar a favor una proposición en la que saben que no tiene competencia, porque eso sería una incongruencia absoluta, y no va a tratar así a los vecinos.

Doña María Teresa Rioja pregunta si tampoco puede poner a disposición de las asociaciones, de los partidos políticos implicados en este asunto cualquier información que sirva para demostrar el desinterés de la Comunidad de Madrid para buscar una solución a este atropello. El **Sr. Concejales Presidente** insiste en que deben ser los vecinos quienes se dirijan a la Comunidad, o incluso en una sesión de la Asamblea, porque aquí la responsabilidad recae en cumplir el plan de barrio, y en eso se seguirá empeñado, y por eso se buscan alternativas, que incluso pasan por pagar el alquiler de un local.

Se produce cada vez más intervenciones sin orden desde el público, por lo que el Concejal Presidente señala que se va a proceder a la votación.

Sometida a votación la proposición queda rechazada con los votos favorables del grupo municipal Unión Progreso y Democracia, del grupo municipal Izquierda Unida – Los Verdes y del grupo municipal Socialista y con el voto en contra del grupo municipal Popular.

III. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Información del Concejal Presidente y del Gerente del Distrito

16. Dar cuenta de los decretos y resoluciones adoptadas y de las contrataciones adjudicadas por el Concejal Presidente y por el Gerente del Distrito, en materia de sus competencias, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito.

No hay intervenciones.

Comparecencias

17. Comparecencia número 2014/0935763 que solicita el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.

Relativa al convenio de colaboración entre la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo y la Fundación Liceo Europeo, sobre el colegio Estudiantes Las Tablas.

Don José Luis Córdoba recuerda que la primera noticia que tuvieron sobre este convenio fue en la sesión del Debate sobre el estado del Distrito el pasado mes de julio, cuando el Concejal Presidente se refirió a ese acuerdo con la Fundación Liceo Europeo para utilizar un espacio del colegio Estudiantes Las Tablas, añadiendo que se encontraba entonces en tramitación un convenio para empezar a desarrollar las actividades a partir de septiembre, en las mismas condiciones que en cualquier centro cultural del distrito, así como de las instalaciones deportivas del colegio. Ahora él señala que el convenio se ha firmado el 2 de octubre, pero desde antes se estaban recogiendo solicitudes para inscribirse en las actividades, lo que para él es semejante a lo que ocurrió con otro expediente que tuvo que ir a la Comisión de Vigilancia de la Contratación del cañón que se instaló en la rotonda de la Artillería Antiaérea, cosa que le preocupa especialmente porque parece que este tipo de prácticas que entonces parecía excepcional resulta que puede estar convirtiéndose en lo cotidiano, es decir realizar los contratos

antes de su aprobación, como aquí en que se está ejecutando todo antes de la firma del convenio.

Relata que han visitado la web municipal, han contacto con el 010, han preguntado a los servicios de la Junta, pero en ningún sitio les han dado información, hasta hace dos días, en que se puso información en un cartel de publicidad.

A continuación lee algunas reseñas, según la cual la Fundación habría confiado la gestión cultural a la empresa Tritoma, pero por otra parte la información colgada en la web haría alusión al colegio Estudiantes de una parte, y de otra a la Fundación, que parece que tampoco es dueña de las instalaciones, sino que en un documento que obra en el expediente y del cual no conocen los términos, esta fundación certifica la puesta a disposición de las instalaciones por parte de la mercantil Colegio Estudiantes Las Tablas S.L. Apunta que no conoce los términos concretos del documento, porque no lo han podido encontrar en el expediente, ya que a él se le facilita un expediente digitalizado y en el texto del correo se le dice que se le adjunta la copia, excepto de la documentación mercantil y los duplicados; todo lo cual considera que no es baladí, porque no conocen los términos o en qué condiciones se va a disponer de las instalaciones, sobre todo de las deportivas, porque en el convenio se dice que la Fundación pondrá a disposición del Distrito las instalaciones para su uso en las mismas condiciones que unas instalaciones deportivas municipales gestionadas indirectamente mediante contrato de gestión de servicios públicos, lo que a su juicio es decir mucho. Una relación no exhaustiva de las obligaciones de un concesionario de este tipo de servicios sería excesiva en este momento, pero sí quiere preguntar si cumplen las instalaciones las condiciones reglamentarias para el uso de las instalaciones deportivas municipales aprobadas por acuerdo plenario de 26 de septiembre de 2012, o si ha informado, como es preceptivo, el área de deportes estas instalaciones, o si se prevé la práctica de deportes organizados, tanto en nivel de aprendizaje y competición, como para la práctica deportiva y lúdica a nivel individual, o si se contempla igualdad de horario respecto a las instalaciones municipales, o si las actividades deportivas ordinarias se realizan en las mismas circunstancias, pregunta también si hay un director de las instalaciones o si existen técnicos deportivos vigilantes. Como el Sr. Concejil Presidente le recuerda que ya se está excediendo de su turno, señala que esperará las respuestas.

El Sr. Concejil Presidente confiesa que cuando vio esta solicitud de comparecencia, tuvo un sentimiento contrapuesto, porque por un lado le dio pena porque entiende que cada vez que el Sr. Córdoba pide una comparecencia es porque intenta buscar alguna ilegalidad, pero por otra parte lo ve como una oportunidad para poder explicar algo que para él es un ejemplo de gestión, como es este nuevo espacio cultural y deportivo de Las Tablas, que esta misma mañana ha inaugurado la Sra. Alcaldesa, y por el que están francamente contentos.

Rememora su llegada a este Distrito, cuando lo que más le preocupó fue la dotación pública de los PAUs de Las Tablas y Montecarmelo, porque ambos están en período de consolidación en el peor momento de la historia económica del país, con lo cual las Administraciones se encuentran sin recursos suficientes para acometer ciertas dotaciones. A

partir de ahí lo que toca es buscar nuevas fórmulas; y en ese marco él cree firmemente en la colaboración público-privada, porque con el suficiente suelo hay que sacar licitaciones para que el vecino en definitiva pueda beneficiarse en su día a día, a coste cero para las arcas municipales y a precio municipal para el usuario, de las dotaciones necesarias. Así, hoy se cerraba el plazo de presentación de ofertas para una instalación deportiva en Ganapanes, que el Sr. Córdoba ha tratado incesantemente de torpedear, pero que ha salido adelante con al menos ocho ofertas para construirla y gestionarla, lo que para él representa el único modelo que hoy se pueden permitir las administraciones. Dicho esto, resulta que se disponía de una parcela municipal inventariada para uso cultural en Las Tablas y se intentaron encontrar empresas que quisieran construir y explotar unas instalaciones de ese tipo, pero resulta que las empresas privadas buscan un beneficio económico que no resultaba lo suficientemente rentable para esa gestión cultural, por lo cual es doblemente obligatorio reinventarse para atender una lógica demanda ciudadana.

El siguiente paso surgió de alguna de las muchísimas reuniones que se celebran con los directores de colegios del distrito, en la que se valoró que el colegio Estudiantes tenía algunos módulos infrautilizados o a más bajo rendimiento del esperado, a pesar de que está funcionando a pleno rendimiento; aprovecha este momento para informar que el propietario de ese colegio, además de la dirigir la Fundación, es propietario del Liceo Europeo. Esa empresa que gestiona el colegio, tiene una fundación que es la Fundación Liceo Europeo, y es con esa con la que se suscribe el convenio, que no contrato ni concesión. Ese convenio no obliga a empezar las clases necesariamente después de su firma, porque por el convenio el Ayuntamiento y la Fundación acuerdan que desde aquí se lleve la supervisión de los talleres, y el control de los precios, para que el vecino de Las Tablas encuentre en ese espacio cultural la misma oferta, más de 52 talleres, que va a encontrar en cualquier otro centro de la red pública municipal de centros culturales y al mismo precio que en estos. Esa idea se planteó al colegio, y desde allí lo acogieron perfectamente, porque en realidad se necesitaban tres columnas, el Ayuntamiento que supervisa actividades y precios, el colegio que es dueño de las instalaciones, y por otra parte una empresa que pudiera adaptar el edificio a las necesidades de un centro cultural y explotarlo durante mucho tiempo. Se contactó con varios empresarios, y una de las empresas que estuvo interesada en hacerlo fue Tritoma, que es una empresa de reconocidísimo prestigio en el sector de la gestión cultural en Madrid, con una intachable trayectoria y que decidió dar un paso al frente, asumiendo la adaptación del edificio y gestionarlo.

El 29 de julio comenzó a tramitarse el expediente que dio lugar a la firma del convenio el pasado 2 de octubre, entre la Fundación Liceo Europeo y el Ayuntamiento de Madrid, representado por este Distrito, y por el que los vecinos recibirán la misma oferta que puedan recibir en un centro municipal y al mismo precio municipal. Y sin embargo, una empresa explota todos esos talleres. Esta misma mañana al estar allí han podido saludar a los alumnos, y ahí se puede constatar que la gente al final, que no está condicionada por sus ideales políticos y que es libre, y que quiere vivir tranquilo y feliz y además quiere ir a clases de chino, lo único que quiere es hacerlo en un centro a un precio municipal, y no le importa si la obra la ha llevado a cabo una empresa o el Ayuntamiento, eso sí con una diferencia, que por no haberlo hecho el

Ayuntamiento, éste no ha puesto nada, cero euros en la construcción, cero euros en el mantenimiento, cero euros en los casi cincuenta profesores que va a tener el centro. Opina que esto es lo que el ciudadano quiere, tal y como le han demostrado las felicitaciones que hoy han expresado los vecinos.

Al Sr. Córdoba le contesta que con una ideología como la suya jamás saldría adelante una iniciativa como esta. Por otra parte también le critica que quizás en su mala entendida labor de oposición quiera encontrar partes negativas a todo lo que aquí se hace, como lo está haciendo con todos los contratos, con el cañón, las fiestas, o las nuevas instalaciones de Ganapanes, y con este mismo convenio; en este sentido, señala que los propios funcionarios están saturados de trabajo, y mucha actividad se está ralentizando por las actitudes del Sr. Córdoba, sin que esto tenga absolutamente ningún tinte político, porque a veces pide informes de absolutamente todo, exigiendo documentación, para después poner en duda el trabajo de los funcionarios, porque no le han foliado un expediente, o por otras razones, cuando todo se hace de acuerdo a la ley. En todo caso, comprende que el Sr. Córdoba intente encontrar aspectos negativos a una gestión que los propios vecinos califican como brillante, a coste cero para los arcas municipales, y gracias a la cual los vecinos de Las Tablas van a poder disfrutar de 2.500 plazas, en un centro cultural y deportivo exactamente igual que los demás municipales. Concluye pidiéndole que modere su insistencia en buscar asuntos turbios en la gestión, y que por sentido común intente pedir los expedientes justos y necesarios, y no tratar de poner en duda el trabajo de los funcionarios, y evitar ralentizar la gestión por su desconfianza, porque se le muestran los expedientes, vuelve a verlos, pide copias, cree que le faltan folios, y esa desconfianza hace que los trabajadores no atiendan durante esos momentos otros temas que también son importantes para el distrito, por lo que le invita a estudiar los expedientes, indagarlos, asesorarse, pero sin molestar el buen funcionamiento de una junta municipal como esta.

Termina diciendo que los vecinos están encantados con este ejemplo de gestión, y que en una semana más de dos mil personas se habían interesado por las actividades, se habían inscrito, y están muy interesados en disfrutar de las instalaciones, sin ningún tinte político.

A continuación, indica que todos los grupos políticos pueden intervenir durante 10 minutos, y no sabe si la Sra. Guerrero mantendrá la pregunta formulada.

La **Sra. Iglesias** declina participar en su turno.

Por parte del grupo Socialista, la **Sra. Guerrero** anuncia que mantendrá su pregunta, por lo que no va a intervenir en esta iniciativa.

Para finalizar su intervención, toma la palabra el Sr. Córdoba, que considera que si todo lo que el Concejal Presidente tiene que contar sobre el convenio es lo que ya ha contado, es muy poco. Afirma que si él está colapsando el trabajo de la Junta Municipal, también se le ha reprochado lo mismo a UPyD, por lo que otro día posiblemente le toque al PSOE; en cualquier caso se siente halagado, si bien le pregunta si sabe cuántas peticiones ha hecho este mes, a lo

que el **Sr. Concejal Presidente** contesta que unas 5 ó 6, como lo del sistema de votación, la reunión de portavoces, el expediente de Ganapanes, otra vez el expediente de las fiestas, el convenio del Liceo Europeo, entre otras, intentando encontrar cosas oscuras, y aunque contesta al Sr. Córdoba que no le parece mal que lo haga, admite que lo que le preocupa es esa desconfianza que le hace venir una y otra vez sobre lo mismo, preguntar sobre si falta o no un folio determinado, o si se le ha mandado por e-mail lo que consta en el expediente, circunstancia que el **Sr. Córdoba** ratifica, señalando que estaba en lo cierto, porque lo que se le ha mandado no es el expediente respecto a algo, porque él opina que si no se le da el expediente, pues no se le da, y se argumenta, pero es que en este caso él entiende que hay datos ahí que no son mercantiles, pero sin entrar más sobre este asunto, sí afirma que él no trata de sonsacar a ningún funcionario, porque él sabe como se las gastan, como para él tratar de exigir responsabilidades a los de esta Junta Municipal o de cualquier otro sitio, ya que llevaba muchos años en este Ayuntamiento como para hacer eso, cosa que no ha hecho ni hará.

Por otra parte le dice al Concejal Presidente que en toda su intervención no ha hecho ni una sola referencia al espacio deportivo, tal y como constará en la transcripción, aprovechando de aludir a que esto es otro asunto también pendiente, ya que no le han dado la transcripción, porque a él se le quitó el uso de la palabra y eso no está en el acta, o se pregunta si sí se la han dado y no se ha enterado. Volviendo al fondo, insiste en que no se ha dicho aquí ni una sola palabra de cómo se va a prestar el servicio deportivo. Señala que el Concejal ha declarado que la empresa no tiene porqué empezar las clases inmediatamente después de la firma del convenio, pero es que el asunto no es que las hayan empezado el mismo día, sino que ya antes de firmarse el convenio se iniciaron los trámites de contratación de las plazas. También se ha afirmado que el Ayuntamiento ha contratado a la empresa Tritoma, o se ha mencionado el coste cero, circunstancia que él estima que no se produce nunca, porque el ciudadano paga los servicios, porque lo que aquí se intenta es acercarse al precio del mercado y no al precio público, por lo que no se sabe qué ventaja tendrá el usuario. Pero lo que él quiere es que se le diga si allí una persona va a poder entrar en la piscina a las 10 de la mañana cualquier día, si habrá un abono, si hay un abono anual, si van a regir o no los precios públicos, si dispondrán o no de socorrista, u otros técnicos para impartir las clases al margen de los del colegio, o si ha informado favorablemente el área de deportes, esas cosas escuetas son las que quiere que se le contesten.

Se produce un corte debate entre el Sr. Córdoba y el Sr. Concejal Presidente en torno a qué debe decir el compareciente y el portavoz.

El **Sr. Concejal Presidente** indica al Sr. portavoz que ya que ha venido a obtener copia del convenio, por lo menos se lo estudie, para pedirle después que no tergiversar diciendo que aquí se ha contratado a alguien, porque lo que se ha dicho es que se eligió una empresa precisamente porque entre las cláusulas del convenio se contempla que el Ayuntamiento supervise y asesore en materia de actividades culturales y deportivas a la Fundación, ya que esta no está acostumbrada a gestionar empresas culturales, a diferencia de este Distrito en el que hay una gran experiencia, con la gestión de siete centros culturales, y porque detrás de esto también

está la solvencia de una persona tan consolidada como la Jefa de la Unidad de cultura del Distrito, que ha prestado todo su conocimiento para la formulación del convenio y para la puesta en funcionamiento del espacio cultural. Por lo que insiste en que desde aquí no se ha contratado a nadie, pero sí se ha orientado en el sentido de que la empresa Tritoma es una empresa también absolutamente solvente en la gestión cultural, precisamente porque se la conoce después de muchos años de trabajo, y aquí no se interviene en ninguna otra de las condiciones de la contratación.

A continuación procede a la lectura de la segunda de las cláusulas del convenio, sobre la colaboración y supervisión; la tercera que se refiere a la inclusión de las actividades dentro de la oferta del Distrito; la cuarta la de prestar la imagen corporativa a las actividades de los espacios cultural y deportivo, en los términos de la cláusula siguiente, que es la quinta, que declara que no comporta para el Ayuntamiento ni el Distrito la asunción de ninguna obligación económica ni financiera derivada del convenio, ni asumir directa ni indirectamente los resultados financieros del proyecto ni del pago de los alumnos que se pudiesen devengar, explicando que el pago por la utilización de los espacios por parte de los particulares va directamente a la empresa gestora del proyecto, es decir que no hay ninguna transacción económica entre el Ayuntamiento y la Fundación. Lo demás es un contrato mercantil privado entre la Fundación Liceo Europeo y la empresa Tritoma, porque lo que interesa al Ayuntamiento son sólo las condiciones en los que van a llegar las actividades a los usuarios del barrio.

Sobre si el Sr. Córdoba va a poder ir o no a esa piscina, le asegura que sí, aunque no sabe si exactamente a las 10 de la mañana, porque desde la Junta se asesora y supervisa en materia deportiva en esos módulos, pero todavía no se ha puesto en marcha el espacio deportivo por lo que en este momento desconoce exactamente los horarios, aunque cualquier ciudadano en vez de ir con su mochila a la Vaguada, podrá ir a ese centro, pagando lo mismo que en el centro municipal, o en una piscina de Moratalaz o en Vicente del Bosque, pero sin pagárselo al Ayuntamiento de Madrid sino a la empresa que se encarga de la gestión. En definitiva se trata de dar un servicio antes inexistente, a los mismos precios que los municipales, pero sin que al Ayuntamiento le cueste ni un solo euro en la parte cultural o deportiva, cosa que a él le parece mejor para el ciudadano de Las Tablas, aunque al Sr. Córdoba no le guste políticamente, cuyo discurso está seguro que el vecino no compartirá, y que le hará perder el rédito electoral que está buscando. No hay más que eso, y si el Sr. Córdoba se ha leído el convenio, y no lo ha entendido, ya no es su problema.

Preguntas

18. Pregunta número 2014/0934285 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Interesa información sobre el convenio de colaboración entre la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo y la Fundación Liceo Europeo, sobre el colegio Estudiantes Las Tablas.

Doña María Guerrero declara que aunque parte de la pregunta fue contestada en la segunda intervención de la comparecencia del Concejal Presidente, quiere mantenerla. Recuerda que también se enteraron del convenio en el pleno del estado del Distrito, y en el Consejo Territorial, aunque ahí el Gerente tampoco contestó al asunto de la explotación o a las implicaciones económicas. Lo único que se ha escuchado es que el régimen tarifario sería equivalente al municipal, y el equipamiento siempre controlado por la Junta y la verdad es que el tema en principio estaba bien vendido, si bien es cierto su partido tiene otra visión sobre este tema.

Por otra parte comprenden perfectamente que los vecinos prefieren esto a no tener nada y por supuesto que lo dan por bien recibido; pero también es cierto que no se puede olvidar que la Fundación Liceo Europeo es una entidad privada y por lo tanto tiene un objetivo que es la obtención de beneficios. Independientemente de haber leído el expediente o el convenio o el expediente que regula el convenio, admite que quería que el Concejal le explicase las condiciones, porque en realidad parece difícil de comprender que uno deje en su casa un par de habitaciones que le sobren, y en la que van a entrar personas, que van a producir gastos, que determinarán la necesidad de limpiar, y es muy difícil comprender que la Fundación no se lleve nada de esto, como ella cree que se ha estado vendiendo este proyecto.

También ha llegado a oído de su grupo, que la Fundación tendría ciertos problemas económicos, y ahora ella descubre que en realidad la matrícula en los espacios esos va a parar directamente a la Fundación. Pues así, este es un modelo que su grupo no comparte, porque hubiesen preferido un convenio para realizar equipamientos que sí quedasen en el distrito, porque en definitiva con este sistema si un día el colegio se llena y ya no puede disponer de esos espacios, entonces qué se hace. Aquí lo que no se va a poner en duda es que el modelo de gestión actual debe cambiar, y lo está haciendo, pero nadie puede evitar pensar en que pasará si un día se quiere construir el mercado municipal, o un centro de salud, o una escuela o un instituto, preguntándose si lo lógico será con el BBVA, Mercadona, El Corte Inglés o Telecinco, pero desde su perspectiva esta apuesta no vale, y su grupo político seguirá luchando para que se apueste por espacios públicos, no por espacios privados que comprometan a los ciudadanos, porque para eso ya están los impuestos. .

No obstante, ella considera que ha sido en la segunda intervención cuando el Concejal Presidente ha contestado, pues resulta que entonces se ha desmentido esa idea de que la Fundación o el colegio cedían los espacios de manera altruista. Pero, en la segunda intervención ha sido cuando ha contestado, es que eso no terminaba de decirlo, parecía que la Fundación Liceo o el colegio, de una manera altruista cedía espacios, pero es que estas cosas hay que explicarlas.

Por su parte, el **Sr. Concejal Presidente** explica que fuera de toda transacción económica, incluso la referida a los precios, parte del presupuesto que todo este control se realiza para que el ciudadano pague menos que si fuera a una actividad privada.

Ante la afirmación de la Sra. Guerrero de que no comparte el sistema, vuelve al ejemplo que dio antes, señalando que al vecino de Las Tablas lo único que le va a importar es la práctica deportiva, y si va a poder ir a clase de tai-chi, que antes no iba, porque antes no tenía la posibilidad y ahora sí va a poder ir a clase de tai-chi a precio municipal. También le parece criticable que lo que en el fondo se está pidiendo ahora es volver a un modelo en que el Ayuntamiento se gasta varios millones para levantar un edificio, dotarlo de personal público, cuestión nada lógica cuando se está en la presente situación económica, en la que construir está vedado, y en la que se debe mantener la inamovilidad de los costes de personal. Pero serán los ciudadanos los que en mayo pueden hacer llegar a todos la valoración de estas pretensiones, si quieren un ayuntamiento que construya o si prefieren un modelo más eficiente como este, porque desde luego este es mucho más eficiente que el socialista, y cuenta con mucho más apoyo, como lo vienen demostrando en las últimas convocatorias electorales.

De otro lado, evidentemente las plazas tienen un límite, y si de pronto deciden inscribirse miles de personas, no se les podrá atender; o si lo que ocurre es que se completa la matrícula del colegio y la Fundación necesita las instalaciones para sí, mantiene en reserva las facultades de revocar este convenio, siempre avisando con un año de antelación, si bien se parte del presupuesto que durante los 10 años de vigencia la prestación quedará garantizada porque no es previsible que el colegio termine ocupándose en su totalidad

Concluye, afirmando que se trata de elegir entre nada, como prefiere el Sr. Córdoba, o decidirse por otros modelos de gestión, como el de la construcción de Ganapanes a cargo de privados, ya que si el Ayuntamiento no dispone de dinero para obras, deberían acometerse con cargo al sector privado, a través de la colaboración público-privada. Evidentemente él y su equipo tienen claro que buscarán todos los acuerdos necesarios con el sector privado, siempre y cuando el precio que paga el ciudadano se encuentre al nivel de los municipales, se seguirán haciendo acuerdos para poder prestar servicios de calidad al vecino del distrito.

19. Pregunta número 2014/0935744 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Interesa saber:

- **en qué fecha ha tenido conocimiento la Junta Municipal de que la Comunidad de Madrid iba a realizar obras durante el pasado mes de agosto en el antiguo colegio Enrique Granados;**
- **qué tiene previsto hacer la Comunidad de Madrid con estas instalaciones**

- **qué soluciones va a ofrecer la Comunidad de Madrid para que se puedan seguir impartiendo los cursos del Plan de Barrio de Begoña en la colonia.**

En primer lugar, el **Sr. Concejal Presidente** pregunta a la Sra. García si va a mantener la pregunta o si la da por contestada con lo dicho a lo largo de esta sesión.

Doña Diana García afirma que quiere mantenerla y plantea que quizás podría haberse formulado junto con los anteriores puntos, para haber hablado todos juntos sobre esto, aunque supone que quizás no lo permite el reglamento. El **Sr. Concejal Presidente** aclara que eso es decisión de cada grupo municipal.

Doña Diana García declara que UPyD ha defendido, defiende y defenderá los derechos de la Asociación Virgen de Begoña con la que ella tiene una estrecha relación y saben que siempre van a poder contar con su apoyo para escuchar cualquier problema que se les pueda plantear, pues conoce perfectamente la lucha de todos los vecinos por mejorar este barrio y que a pesar de no haber participado en la proposición conjunta, y su grupo la apoya y los vecinos saben que siempre podrán contar con su grupo.

Recuerda que el colegio público Enrique Granados perdió su actividad escolar en junio de 2013 y los vecinos de esta colonia con importantes carencias dotacionales pidieron entonces a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid su conversión en un espacio socio-cultural. Aunque en un primer momento la Consejería se opuso a esto, el colegio empezó a ser utilizado como huerto escolar y también para impartir cursos promovidos por el Ayuntamiento en el marco del Plan Barrio de Begoña. En estos cursos participan más de 500 alumnos y vecinos y en ellos se ofrecen una gran variedad de actividades socioculturales, además de un programa de refuerzo extraescolar para niños en riesgo de exclusión. La sorpresa fue cuando llegaron los alumnos de estos cursos a la vuelta del verano, el día 2 de septiembre, y resultó que el centro estaba cerrado por reformas. Unas reformas que comenzaron en el mes de agosto y de cuyo propósito y duración no se había informado en ningún momento a los vecinos. Según parece, la Comunidad de Madrid ha decidido albergar en este centro el Equipo de Orientación Educativa y Pedagógica especializado en Discapacidad Visual y un centro de educación especial, que parece ser que está gestionado por la empresa privada Cisen, algo que a los vecinos les resulta bastante extraño, precisamente porque este barrio es conocido como el barrio de las escaleras, como ya se ha mencionado anteriormente en otras intervenciones, por las importantes barreras arquitectónicas que existen. Además llama la atención que precisamente la Comunidad de Madrid haya elegido este centro cuando en el distrito hay otros centros educativos cerrados y sin actividad alguna, por tanto pregunta si se ha planteado algún tipo de solución, algún tipo de alternativa, que fuera algún otro colegio, y si tenía que ser este precisamente o podría haber sido otro colegio.

Tras reunirse las partes, saben que el Ayuntamiento ha decidido trasladar el programa “al salir de clase” al centro concertado San José, que está en la propia colonia, pero en este

traslado el programa se va a reducir, se vería recortado en media hora. Para el resto de las actividades la alternativa ofrecida ha sido fuera de la colonia, en el Centro de Día Fray Luis de León que se encuentra en la avenida Cardenal Herrera Oria, algo que no aceptan los vecinos, con toda lógica porque no tiene ningún sentido. Precisamente el éxito de un plan de barrio radica en la proximidad, radica en que si se está hablando del Plan de Barrio de Begoña, sus actividades se realicen en la propia colonia Virgen de Begoña.

Parece ser que propusieron a los vecinos que fuesen ellos los que buscasen un local de alquiler en la propia colonia, un alquiler que les dijeron, se podría pagar con el presupuesto para actividades de la FRAVM en el barrio, siendo asumidas estas actividades por la Junta Municipal de Distrito; pero el problema está en que la mayoría de este presupuesto, el presupuesto para actividades de FRAVM Virgen de Begoña se ha gastado ya.

Considera que la Comunidad de Madrid no da información al Ayuntamiento de sus decisiones y que todos desconocen qué tipo de acuerdo tiene firmado sobre el uso de este espacio, y que teniendo en cuenta que el edificio es municipal, sería más coherente que el Ayuntamiento asumiera no sólo el mantenimiento de la instalación sino también su titularidad.

Continúa preguntando qué convenio tiene la Comunidad de Madrid con estas empresas y qué es lo que gana, qué convenio tenía el Ayuntamiento de Madrid con la Comunidad de Madrid para que ahora sea papel mojado. Señala que quieren información y transparencia, que se actúe con responsabilidad desde la Junta Municipal de Distrito. Dirigiéndose al Concejal Presidente, apunta que no sirve de nada la palabra que les ha dado a los vecinos, y lo sabe, que les ha fallado en las formas, les ha fallado a los vecinos, no avisaron de las obras y los vecinos se encontraron en septiembre con la puerta cerrada, y seguramente aquí pensaban que ya llamarían para saber qué ha pasado. Por eso pide que se contesten sus preguntas, y que se le diga qué soluciones viables van a ofrecer, concretamente y con transparencia, que se les informe fehacientemente de qué es lo que se va a hacer, pero no que les digan que la Comunidad de Madrid ha hecho tal cosa, y desde aquí se callan sin decir nada, o simplemente que les han apoyado, pero sin hacer nada, porque había un compromiso con los vecinos para desarrollar estas actividades y ahora se va a incumplir.

El Sr. Concejal Presidente le contesta que no ha introducido ningún elemento nuevo a lo hasta ahora dicho, por lo que en la respuesta tendría que reproducir todos los discursos anteriores. Ante la insistencia de la Sra. García por saber desde cuándo se tenía conocimiento de todo esto, el Concejal Presidente aclara que, tal como acordaron con todos los portavoces, esta pregunta la va a contestar el Gerente del Distrito, a quien cede el uso de la palabra.

El Sr. Gerente explica que en principio esta misma pregunta fue contestada en la Comisión ordinaria del pleno municipal, a petición de una de sus compañeras del grupo político Unión Progreso y Democracia, la Sra. Chamorro, el 23 de septiembre, por lo que a esa fecha su grupo político disponía de toda la información, que es de lo que aquí se ha hablado.

Añade que a la Sra. Chamorro se le contestó que la Junta Municipal había tenido conocimiento de la decisión de la Comunidad de Madrid a primeros de agosto, concretamente se recibió la comunicación el 4 de agosto. A partir de ese momento, se realizaron unas obras de cuyo alcance tampoco se tenía conocimiento aquí. Cuando él volvió de vacaciones, se reunió con la Asociación de Vecinos Begoña el día 8 de septiembre, para buscar alternativas, y todo eso que ha estado diciendo la Sra. García se ha venido intentando consensuar en el despacho de la gerencia y en el del Director General de Participación Ciudadana, a fin de buscar alguna solución, para dar continuidad al Plan de Barrio. A lo largo de septiembre hasta esta fecha ha mantenido 3 reuniones con la asociación de vecinos y la Dirección General de Participación Ciudadana, y una con la FRAVM y la última, este mismo lunes, con la que parece que ya hay alguna alternativa para la continuidad del Plan de Barrio.

Del Plan de Barrio, para que sea un dato sonoro, de 163.000 euros que tiene anualmente, se calcula que quedarían sin ejecutar unos 10.000 euros. Se han asegurado las actividades medioambientales, se ha asegurado el programa “Después del cole, qué”, pero resulta que a los vecinos parece que lo que más importa es seguir con las actividades de tai-chi, chi kung, zumba y demás, y para eso se buscan las alternativas, porque no han querido que se hicieran en el Centro Fray Luis de León, por lo que ahora hay que esperar que la asociación consensúe con sus vecinos alguna solución, pero siempre dejando clara la voluntad de la Junta Municipal en continuar con aquello que es su responsabilidad.

Respecto a esa pregunta sobre un convenio entre la Comunidad y el Ayuntamiento, tiene que aclarar nuevamente que no se trata de un convenio, sino de un reparto competencial, en función de la distribución legal de las competencias. Y sobre los términos de la autorización de la Comunidad, pues seguramente de eso se podrá informar la Sra. García a través de su grupo político en la Asamblea.

Doña Diana García no se siente satisfecha con las respuestas dadas, porque entiende que no contestan a las preguntas concretas que ha formulado.

El Sr. Concejil Presidente interviene para decir que estas son las respuestas, junto a las que se han dado a lo largo de toda la sesión, pero considera que ya no se puede seguir consumiendo tiempo en este pleno.

20. Pregunta número 2014/0935776 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.

Interesa conocer el número de árboles y de arbustos destinados al distrito en la campaña de plantación de arbolado entre octubre 2013-marzo 2014 y si esto supone la eliminación de todos los alcorques vacíos.

Don José Luis Córdoba se dirige al Sr. Concejal Presidente para advertirle que en la intervención anterior no fue capaz de dar ni siquiera el nombre de una calle del barrio de Las Tablas, a lo que el **Sr. Concejal Presidente** pregunta si le valdría con la calle María Tubau.

Sobre la pregunta planteada, relativa a la plantación de árboles y arbustos y la cubrición y la eliminación de alcorques, a continuación señala que los servicios técnicos municipales dependientes de los órganos competentes informan que en la campaña de plantación 2013/14 se plantaron en el distrito de Fuencarral-El Pardo 13.961 arbustos y 1.146 árboles, de los cuales 718 unidades corresponden a alcorques de arbolado viario. Del total de alcorques de arbolado viario existentes en el distrito, quedaron pendientes de plantación en torno al 2,5 por ciento, y aproximadamente un 1,2 por ciento del total se ha propuesto para clausura a la Dirección General de Vías Públicas y Publicidad Exterior.

Añade que actualmente se está estudiando el plan de plantaciones de la próxima campaña, que incluirá la plantación de alcorques vacíos del distrito en función de la valoración de conjunto que se formule.

Don José Luis Córdoba indica que se ha perdido en la cifra de los árboles, porque parecían muchos. Aunque a su juicio lo que no se le ha dicho es si con esto se habrían quedado cubiertos todos los alcorques, como estaba previsto en la presentación de la campaña de plantaciones, en la que la Alcaldesa decía que “con esta campaña recobramos el ritmo de plantaciones de los árboles... un plan cuyo objetivo es cubrir todos los alcorques vacíos de la ciudad, para lo cual hemos puesto 7.000 nuevos árboles y, por otro, aumentar nuestro patrimonio verde...”. Por tanto, si con 7.000 nuevos árboles, al distrito le han correspondido 1.146, no hay que quejarse, aunque lo que cree es que se ha hayan llenado todos los alcorques, porque si se consulta en la web municipal la sección “Un Alcorque, un Árbol”, se podrán encontrar posiciones que siguen identificadas como alcorque vacío, tocón o marra, pendiente de reposición o análisis, y en su caso de clausura, cuando sus condiciones así lo aconsejen, con el matiz importante es que esa información consta desde 2009 en algunos alcorques de la calle Betanzos, circunstancia que se puede comprobar incluso cruzando aquí la acera. Sigue haciendo alusión a las palabras de la Alcaldesa, que en un refrán citaba a los jardineros, que según él son ya una especie extinta.

Por todo esto insiste en saber qué porcentaje de alcorques vacíos han quedado sin plantar porque también la carta de servicios del arbolado urbano dice que el 85 por ciento del plan previsto del arbolado del año tiene que cumplirse. Y las cuentas a él no le salen, porque resulta que o no son 1.146 árboles los que se plantarán o hay más alcorques de los que aparecen en el inventario.

El **Sr. Concejal Presidente** tiene claro que en efecto este distrito ha salido muy beneficiado, pero también hay que tener en cuenta que es muy grande en extensión y con muchas zonas verdes, por tanto siempre las actuaciones parecerán insuficientes.

El Sr. Córdoba parece formular alguna pregunta, pero resulta ininteligible. El Sr. Concejale Presidente contesta que en este momento no dispone de los datos sobre alcorques.

21. Pregunta número 2014/0935784 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes

Interesa saber en qué se han traducido las competencias que corresponden al Concejale Presidente relativas a la gestión, mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas del distrito, promoción y fomento de la práctica deportiva en relación a las instalaciones de pádel de “Las Tablas” y más concretamente porqué se ha producido la dejación de funciones respecto al control de las tarifas que se vienen aplicando en dicha instalación.

Toma la palabra el Sr. Gerente, que informa que esta instalación deportiva empezó a funcionar en enero de este año y a lo largo de estos meses no se ha sabido de ninguna incidencia, salvo en junio, cuando llegó alguna reclamación a través de la aplicación de Sugerencias y Reclamaciones, Por tanto lo primero es dejar claro es que no ha habido dejación de funciones. Por otra parte, en efecto el concesionario de la instalación está aplicando los precios públicos municipales en todo lo que se refiere al alquiler de pistas, alquiler de pistas de pádel y tenis, se ajusta a precios municipales, aunque parece que existe una discrepancia en cuanto a la aplicación de tarifas de escuelas deportivas, porque la normativa municipal establece un importe de 20 euros para actividades de adulto de pádel y de tenis y que pueden incluirse hasta 8 alumnos. En este sentido, ha habido dos reuniones, de él mismo y del promotor deportivo con el concesionario, para darle las pautas y para recordarle la obligación que tiene, no sólo de aplicar el régimen tarifario sino de presentar un programa deportivo de la gestión de la instalación de acuerdo con el reglamento de utilización de instalaciones deportivas. La reunión se materializó a principios de septiembre y hace una semana se ha recibido el programa deportivo, con lo cual se está pendiente de hacer el informe de valoración para darle el visto bueno al programa de utilización de la instalación deportiva y, por supuesto, eso incluye la exigencia de la aplicación de las tarifas municipales.

Don José Luis Córdoba considera que alguna dejación sí que ha habido porque tenían que hacer unas encuestas y no parece que se hayan hecho, había que tener un control económico, que tampoco parece que se haya hecho, y no sólo sobre las tarifas, sino también un control contable. Pero el problema no es solo ese, el problema es que no aplican todas las tarifas, porque aunque no todas se puedan aplicar, otras sí, y no se hace.

Así, en el cuadro de actividades a él le salen un total de 19 tarifas que serían aplicables y que no se aplican. No se admiten abonos, la cuota mensual de tenis para adulto, cuota mensual tenis para adulto 2 de tres días, tarjeta de temporada, tarjeta de temporada de deporte adaptado, reconocimientos médicos, reconocimiento médico especial, acondicionamiento cardiovascular,

abono anual de vestuario, eso también se puede prestar, no hay ningún problema, entre otras que sigue mencionando, y que a su entender son perfectamente aplicables. Por eso se pregunta si es que esas tarifas no están obligadas a aplicarlas, o si eso no forma parte del coste cero, y replica que sí que hay coste para el ciudadano, que lo paga, pero es que además se le están dando menos servicios que en el resto de las instalaciones municipales, con lo cual el coste es más que en las municipales. Concluye que como en esta gestión de servicio público no se están cumpliendo las condiciones del pliego, la Junta tendrá que plantearse hacer algo para remediarlo.

El **Sr. Gerente** se sorprende del amplio conocimiento del Sr. Córdoba, y confiesa que le cuesta entender que por ejemplo la tarifa de reconocimiento médico deportivo se pueda utilizar o aplicar en una instalación deportiva básica como es esta, y pregunta él al Sr. portavoz dónde está el centro de medicina deportiva en esta instalación deportiva, porque si no lo hay cómo quiere que se aplique tal tarifa, o las de piscina, cuando tampoco la hay.

Por otra parte cuando se habla de coste cero, lo es para el presupuesto municipal, ya que el usuario tiene que pagar los precios públicos, como paga en la piscina La Vaguada o en el Centro Deportivo Municipal Vicente del Bosque. Pero lo demás habría que irlo comprobando, pues se está haciendo un seguimiento con el concesionario de la instalación de manera que efectivamente se apliquen todas las tarifas. Cuando llegue el momento, si resulta que se produce un incumplimiento, se acudiría al régimen de penalidades del contrato, pero ahora no se puede adoptar ningún tipo de medida sin que previamente se haya comprobado el incumplimiento y que no se han realizado las actuaciones a las cuales está obligado el concesionario.

Con esta intervención se da por concluida la sesión, sin que haya peticiones de intervención en el apartado de ruegos y preguntas. El **Sr. Concejal Presidente** desea a todos los presentes unas felices fiestas del Distrito, y espera ver a todos disfrutando de estas.

Al no haber más puntos que tratar, ni solicitudes de intervención, se levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y dos minutos.

Madrid, 8 de octubre de 2014

EL CONCEJAL PRESIDENTE

Fdo.: José Antonio González de la Rosa